

**UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
FACULTAD MULTIDISCIPLINARIA DE OCCIDENTE
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS JURIDICAS
DECIMO NOVENO PROCESO DE GRADO**



TEMA:

“LA RESPONSABILIDAD DE LOS PADRES O CUIDADORES AL EXPONER A
LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES A LA MIGRACIÓN ILEGAL”

PARA OPTAR A TITULO:

LICENCIADA (O) EN CIENCIAS JURÍDICAS

PRESENTAN:

ASENCIO BARRERA, ANA RAQUEL
GARCÍA MARTÍNEZ, RONALD EDUARDO
HUEZO MARTINEZ, ELIZABETH ABIGAIL
MEJÍA PEÑA, ZENOBIA GUADALUPE

DOCENTE ASESOR:

MASTER Y LICENCIADA MIRNA ELIZABETH CHIGÜILA DE MACALL ZOMETA.

MAYO 2015.

SANTA ANA, EL SALVADOR, CENTROAMÉRICA

**AUTORIDADES DE LA UNIVERSIDAD
DE EL SALVADOR**



RECTOR:

INGENIERO MARIO ROBERTO NIETO LOVO.

VICE-RECTORA ACADÉMICA:

MAESTRA ANA MARÍA GLOWER DE ALVARADO

VICE-RECTOR ADMINISTRATIVO:

MAESTRO OSCAR NOÉ NAVARRETE

SECRETARIA GENERAL:

DOCTORA ANA LETICIA ZAVALITA DE AMAYA.

FISCAL GENERAL:

LICENCIADO FRANCISCO CRUZ LETÓN.

**AUTORIDADES DE LA FACULTAD
MULTIDISCIPLINARIA DE OCCIDENTE**



DECANO:

MASTER RAÚL ERNESTO AZCÚNAGA LÓPEZ

VICE-DECANO:

INGENIERO WILLIAM VIRGILIO ZAMORA

SECRETARIO DE LA FACULTAD:

LICENCIADO VÍCTOR HUGO MERINO QUEZADA

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS JURÍDICAS:

MASTER Y LICENCIADA MIRNA ELIZABETH CHIGÜILA DE MACALL ZOMETA

AGRADECIMIENTOS

A DIOS TODO PODEROSO: Que me acompaña fielmente en mi vida y que en momentos difíciles fue su Amor lo único que me hizo salir adelante, para él sea la honra y gloria de este triunfo ya que sin su poder y misericordia esto no sería posible.

A MI MADRE: Dora Alicia Barrera de Asencio, mujer prodigiosa que me dio la vida y a quien debo en gran parte este triunfo en mi vida, mi madre que me enseñó siempre a luchar por lo que deseo y a esforzarme para lograr mis metas siempre con la ayuda de mi señor Jesucristo, ella es mi madre mi amiga que siempre ha estado ahí cuando más la necesito aun cuando yo no le pida ayuda ella sabe estar presente siempre en las buenas y en las no tan buenas.

A MI PADRE: Virgilio Asencio Peñate, un hombre que ha sacrificado su vida por sus hijos, por su ayuda económica y por sus oraciones cada vez que tuve una prueba difícil, su apoyo incondicional fue determinante en esta etapa de mi vida.

A MIS SOBRINOS: Mónica Andrea, Brayan David y Alisson Eunice, quienes son un motor indispensable en mi vida que aun, no siendo mis hijos los amo profundamente como si lo fueren y que al estar en este proceso fueron los más afectados al no compartir mi tiempo con ellos, por ello este triunfo es para ellos porque también lleva sacrificio suyo.

A MIS HERMANOS: MILTON, JOSE, FLOR, por su ayuda económica de forma incondicional y el apoyo brindado a lo largo de esta carrera, especialmente a mi hermano **LUIS MARIO**, por el aporte económico que siempre me ha brindado y por el enriquecimiento a mis conocimientos dentro de esta carrera, a la ayuda prestada cada vez que no supe cómo resolver en cuanto a lo jurídico, mi hermano me incentiva con su ejemplo a ser mejor cada día tanto en nivel personal como en lo profesional.

A MI QUERIDA CUÑADA: Marleni que esta con el Dios de la vida que decidió llevarla con él, ella que me incentivo en los momentos de dificultad en mi carrera y que se está disfrutando desde el cielo mi triunfo.

A MIS COMPAÑEROS DE TESIS: Que durante este periodo de tiempo fueron parte de mi vida al realizar la investigación. Especialmente a mi compañera **Zenobia** que hizo de este trabajo una etapa divertida evitando discusiones entre nosotros con su espíritu alegre.

A NUESTRA METODOLOGA Y ASESOR DE TESIS: Licenciada Mirna Elizabeth Chigüila de Macall Zometa por toda su ayuda y conocimiento en este proceso.

A MIS AMIGAS: Vilma Aracely, Glenda Marisela, que estuvieron ahí siempre.

ANA RAQUEL ASECIO BARRERA.

AGRADECIMIENTOS.

A DIOS TODOPODEROSO: Quien hizo posible este triunfo y es quien me ha permitido alcanzar esta meta. Gracias por darme la capacidad y la bendición de lograr una de mis metas, y a quien dedico mi bendición.

A LA SANTISIMA TRINIDAD: A quien agradezco y dedico este éxito logrado. El cual no hubiese sido posible sin la presencia de Dios hijo quien ha intercedido por mi ante nuestro padre Dios en cada una de mis adversidades y plegarias bendiciéndome por medio del Espíritu Santo gracias, a quien dedico mi bendición.

A MIS PADRES Y HERMANA: Por apoyarme durante este largo camino de una u otra manera creyendo en mí. Gracias por brindarme el cariño, el amor. Agradezco a Dios por la familia que me ha dado gracias, a quienes también dedico mi bendición.

A UNA PERSONA MUY ESPECIAL (D.I): Por el cariño, el apoyo y el amor que me ha brindado a lo largo de este camino gracias. A quien dedico mi bendición.

A MI GRUPO DE TESIS: Por el esfuerzo y momentos compartidos en este propósito que era de todos y todas.

AL DOCENTE ASESOR Y METODOLOGO: Lic. Mirna Elizabeth Chiguila Macall De Zometa por haber dirigido este trabajo, aportar sus conocimientos y experiencias a lo largo del tiempo que duro nuestro trabajo.

RONALD EDUARDO GARCÍA MARTÍNEZ.

AGRADECIMIENTOS

A MI PADRE CELESTIAL, Él es a quien le debo todo lo que soy, siempre me ha acompañado y jamás me ha dejado sola, el que me dió las fuerzas para seguir en este difícil camino y el que me permite hoy cumplir y culminar mi carrera.

A MIS PADRES María Magdalena de Huevo y Juan Huevo Nájera quienes me apoyaron en este sueño y largo camino confiaron en mí y me ayudaron en todo, ellos a quien les debo la vida y todo lo que soy, gracias a mi Dios los tengo aún con vida los amo.

A MI HERMANO JOSÉ RAFAEL HUEZO, quien fue mi soporte económico el que siempre estuvo para apoyarme y por creer en mí, hermano muchas gracias este también es tu orgullo.

A UN HOMBRE MUY ESPECIAL EN MI VIDA que a pesar que las cosas no salieron bien, llego a mi vida para enseñarme que la vida es muy difícil y formó mi carácter y con él aprendí, no dejarme caer y luchar siempre, porque la vida es una constante lucha gracias por todo.

A MIS DEMAS HERMANOS, porque todos fueron importantes para mí y yo sé que también se alegran con este triunfo.

DEDICADO A LA MEMORIA DE MI HERMANO MAYOR WÁLTER NAWUIT HUEZO MARTÍNEZ, quien falleció cuando yo tenía nueve años pero sus recuerdos viven en mi corazón

A MIS COMPAÑEROS DE TESIS por asumir el compromiso con responsabilidad y ser un grupo de unidad gracias a todos lo logramos.

A MI DOCENTE DIRECTOR Y ASESORA LICENCIADA MIRNA ELIZABETH CHIGÜILA DE MACALL ZOMETA, por darnos la oportunidad de estar más cerca y conocerla brindarnos su cariño paciencia y dedicación a este trabajo.

ELÍZABETH ABIGAIL HUEZO MARTÍNEZ

AGRADECIMIENTOS

A DIOS TODOPODEROSO: Quien tenía un plan perfecto para mi vida, me brindo los medios, la ayuda y valentía para afrontar cada prueba que se me presento por lo que hizo posible este triunfo y a quien debo todo lo que soy, por darme la capacidad y la oportunidad de lograr uno de mis sueños.

A MI QUERIDA ABUELA: (Q.D.D.G.) Que Dios en gloria la tenga, por haberme brindado todo su amor y por haber cumplido con el rol de padre y madre para mí.

A MI HIJOS: Por compartir mi sueño y ser el motor que me impulso a conquistar mis sueños y metas.

A LUIS ARMANDO RAMÍREZ: Por el apoyo brindado durante mi carrera, por su comprensión y su amor.

A MI GRUPO DE TESIS: Por todo el esfuerzo y empeño que cada uno realizo, por su amistad y por más que un grupo de tesis para mí se volvieron mis hermanos y los llevare por siempre en mi corazón.

A NUESTRA DOCENTE ASESOR: Lcda. Mirna Elizabeth Chigüila de Macall Zometa por habernos dirigido en nuestro trabajo, por sus valiosas aportaciones y sobre todo por el lazo de amistad que se reforzó.

A MIS AMISTADES Y FAMILIARES: Por su apoyo y amor incondicional, ayuda comprensión y cariño en los momentos más difíciles, por sus palabras de apoyo, Y por sus buenos deseos.

ZENOBIA GUADALUPE MEJÍA PEÑA

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN.....	xiv
CAPITULO I.....	17
MARCO REFERENCIAL.....	17
1.1 ENUNCIADO DEL PROBLEMA.....	17
1.1.1 DELIMITACIÓN DEL TEMA.....	17
1.1.2 DELIMITACIÓN CIENTÍFICA.....	17
1.1.3 DELIMITACIÓN TEMPORAL.....	18
1.1.4 DELIMITACIÓN GEOGRÁFICA.....	18
1.1.5 DELIMITACION SOCIAL.....	19
1.2 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	19
2.1 JUSTIFICACIÓN.....	22
OBJETIVOS.....	27
PREGUNTAS DE INVESTIGACIÓN.....	29
CONSIDERACIONES ÉTICAS.....	30
CAPITULO II.....	32
MARCO TEÓRICO.....	32
2.1 MARCO HISTÓRICO.....	32
2.1.1 ORIGEN HISTÓRICO DE LA MIGRACIÓN HUMANA.....	32

2.1.2 PROCESOS IMPORTANTES EN LA HISTORIA DE LA MIGRACIÓN	34
2.1.3 LA MIGRACIÓN EN EL SALVADOR RUMBO A ESTADOS UNIDOS.	36
2.2 MARCO TEORICO.	39
2.2.1 LA MIGRACION ILEGAL EN EL SALVADOR DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES.	39
2.2.2 EL ANTES Y EL HOY DE LAS MIGRACIONES.	40
2.2.3 PRINCIPALES CAUSAS DE MIGRACIÓN ILEGAL EN EL SALVADOR	42
2.2.4 EFECTOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y JURÍDICOS DE LA MIGRACIÓN EN EL SALVADOR.	44
2.2.4.1 LA ECONOMÍA FACTOR INDISCUTIBLE.	44
2.2.4.2 EFECTOS SOCIALES DE LA MIGRACION.	46
2.2.4.3 EFECTOS JURÍDICOS.	47
2.2.4.4 ENFOQUE CONSTITUCIONAL.	49
2.2.5 EN CUANTO A LAS POLÍTICAS IMPLEMENTADAS POR EL ESTADO SALVADOREÑO.	50
2.2.5.1 Mejor control en las fronteras	51
2.2.5.2 Fortalecer la Policía Nacional Civil.	52
2.2.5.3 Mejorar la Asistencia Médica.	52

2.2.5.4 Mejorar infraestructura de las escuelas así como del nivel académico.....	53
2.2.5.5 Que el Estado Salvadoreño brinde mejores oportunidades laborales.....	53
2.3 MARCO JURIDICO.....	60
2.3.1 Enfoque desde la perspectiva Constitucional.	60
2.3.1 Desde la perspectiva de la Ley de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia (LEPINA).	61
2.3.2 En cuanto al derecho del que gozan los niños, niñas y adolescentes con respecto a la migración y la protección que tienen que proporcionar los padres en cuanto a la Ley de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia (LEPINA).	63
2.3.3 EN CUANTO AL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO.....	64
2.3.4 En cuanto al procedimiento por caso de una violación en los bienes jurídicos de los niños, niñas y adolescentes.....	65
2.3.4 En cuanto al enfoque desde el punto de vista del Código Penal.	66
2.3.5 CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO.....	70
2.3.6 LEY DE MIGRACIÓN.	68
2.3.7 DE LA EMIGRACIÓN Y SALIDAS TEMPORALES	69
MARCO CONCEPTUAL.	77
4.1 MARCO CONCEPTUAL	77
CAPITULO III	81

METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN.....	81
3.1 TIPO DE ESTUDIO.....	81
3.1.2 ENFOQUE HERMENÉUTICO Y ETNOGRÁFICO.	82
3.1.2.1 CONCEPTO DE HERMENÉUTICA:.....	82
3.1.3 LA ETNOGRAFÍA COMO MÉTODO DE INVESTIGACIÓN.	82
3.1.4 LA TRIANGULACIÓN COMO ESTRATEGIA DE INVESTIGACIÓN.	84
3.2 SUJETOS DE LA INVESTIGACIÓN (MUESTRA)	85
3.3 TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE LOS DATOS	85
CUALITATIVOS	85
3.3.1 LA ENTREVISTA EN PROFUNDIDAD ESTRUCTURADA.	85
3.3.2 BITÁCORA.	86
3.3.3 EQUIPO ELECTRÓNICO O TECNOLÓGICO.....	87
3.4 VACIADO DE LA INFORMACIÓN.	87
3.5 MÉTODO DE ANÁLISIS DE RESULTADOS.	88
3.6 RESULTADOS ESPERADOS POR LOS INVESTIGADORES.	114
3.7 SUPUESTOS Y RIESGOS DE LA INVESTIGACIÓN.	114
3.7.1 LOS SUPUESTOS:	114
3.7.2 LOS RIESGOS:	115
CAPITULO IV.....	116

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE HALLAZGOS	116
4.1 ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LAS CAUSAS DE LA MIGRACIÓN ILEGAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES.....	116
CAPITULO V.....	120
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	120
5.1 CONCLUSIÓN.....	120
5.2 RECOMENDACIONES.....	122
BIBLIOGRAFÍA.....	125
ANEXOS	130

INTRODUCCIÓN.

La migración a países desarrollados especialmente a Estados Unidos, se ha vuelto común para los Latinoamericanos y en el caso de los Salvadoreños, no es la excepción, como es conocido muchas personas viajan de forma ilegal en busca del sueño Americano, sueño que en ocasiones se vuelve una completa pesadilla para quienes emprenden este riesgoso trayecto en el que exponen sus vidas a peligros no imaginados; pero se vuelve mucho más preocupante cuando los que ya lograron pasar las fronteras de Guatemala, México y entran a territorio Norteamericano y con el paso del tiempo logran estabilidad económica que les permite tomar la decisión de unificar la familia pagando para ello grandes cantidades de dinero a los llamados “coyotes” o “polleros”, para reunirse con sus hijos, dejando a sus hijos a la suerte de una travesía de forma ilegal como un día lo hicieron ellos y de esta manera inicia una travesía insólita para los niños, niñas y adolescentes en busca de la unificación de la familia, travesía que propicia la vulneración de sus derechos establecidos en la Constitución de la República de El Salvador, Tratados Internacionales, Convenios y Leyes Secundaria.

Al ser sometidos por sus propios progenitores a este viaje tan cruel e inhumano donde corren riesgos que dañan su integridad física, psicológica y que además ponen en peligro sus vidas, por las condiciones tan precarias a las que son sometidos por los traficantes de personas, que cometen delitos contra dichos menores entre los que se mencionan el Tráfico Ilegal de personas, que a pesar de estar penalizado en este país las personas insisten en someter a sus hijos a este recorrido donde existen riesgos a los cuales especialmente los niños, niñas y adolescentes son sometidos. Siendo el

caso más frecuente el de la delincuencia palpable e inevitable tanto en las fronteras de Guatemala y México como en la travesía de este último país, donde muchos son víctimas de robos, homicidios, tráfico de órganos, trata de blanca, tráfico de drogas, utilizados por personas inescrupulosas que les obligan a prostituirse o a participar en el tráfico de drogas entre otros, exponiendo a los NNA a una situación degradante vulnerándoles los derechos más elementales que les confiere la Ley.

Siendo el caso que el día trece de junio de este mismo año El ministerio de Relaciones Exteriores, por medio de su Ministro Hugo Martínez, informó sobre la situación que viven 369 menores de edad que se encuentran en el Centro de Procesamiento de Nogales, Arizona, en los Estados Unidos. Cabe destacar que de estos niños se tiene la información que son de Nacionalidad Salvadoreña: pero aún no se ha podido identificar a cada niño, niña y adolescente, mientras esto sucede ellos permanecen bajo la custodia de las Autoridades de Estados Unidos en albergues de menores migrantes no acompañados para su seguridad y resguardo; mientras que las autoridades de El Salvador han enviado a un Funcionario del Estado para que pueda verificar que las condiciones de la estadía de los Niños, niñas y adolescentes sea acorde a sus derechos fundamentales establecidos en las diferentes normativas legales en cuanto a sus derechos.

Uno de los problemas más comunes a los que son sometidos actualmente los menores migrantes ya en Estados Unidos cuando el Consulado Salvadoreño desea ubicar a los padres por medio de la poca información que proporcionan los niños e informarles, es cuando los adultos por el miedo a ser localizados y posteriormente deportados por las autoridades de ese país; no van por sus hijos esperando que puedan ser regresados a su país de origen y en el mejor de los casos permitirles

quedarse en Estados Unidos, pero mientras esto se define son los pequeños quienes permanecen recluidos en albergues en condiciones que no son adecuadas para un niño, niña y Adolescente.

Es por ello que este tema se vuelve importante para cada país que sufre la migración de niños, niñas y adolescentes y debería existir una sanción para los padres o cuidadores al someter a estos indefensos, a los más vulnerables del núcleo familiar, a la exposición de este peligroso recorrido, además identificar el tipo de responsabilidad que tiene el Estado de El Salvador al no responder satisfactoriamente las necesidades de cada ciudadano o habitante de su territorio, dando lugar a la migración no solo de los adultos sino de los niños, niñas y adolescentes y exponerlos al peligro de la migración ilegal no acompañada, que trae como consecuencia no solo la vulneración de sus derechos y puede causarles hasta la muerte.



CAPITULO I

MARCO REFERENCIAL.

1.1 ENUNCIADO DEL PROBLEMA.

Cuál es la incidencia que genera la no existencia de una regulación jurídica en nuestro país que sancione de manera directa la responsabilidad que tiene el Estado y los padres o cuidadores de los niños, niñas y adolescentes que migran ilegalmente hacia Estados Unidos.

1.1.1 DELIMITACIÓN DEL TEMA

1.1.2 DELIMITACIÓN CIENTÍFICA

El tema que se investiga concierne a verificar si existe responsabilidad del Estado y de los padres o cuidadores al exponer a los niños, niñas y adolescentes a la migración ilegal, las responsabilidades legales que contraen el Estado, los padres o cuidadores, los funcionarios, empleados e instituciones públicas, organizaciones privadas y la sociedad en general frente a los niños, niñas y adolescentes por no cumplir con su obligación de garantizar sus derechos en situaciones de riesgo como el caso del NNA migrante ilegal y que según la ley primaria de la República de El Salvador, la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia (LEPINA) y Tratados internacionales los identifican como sujetos obligados a cumplir dichas disposiciones que van orientadas hacia el cumplimiento de los derechos de los NNA.



1.1.3 DELIMITACIÓN TEMPORAL

La presente investigación tiene como finalidad descubrir y analizar si existe o no cumplimiento de las obligaciones legales que protegen la vida e integridad física de los niños, niñas y adolescentes en situación de riesgo como lo es la migración ilegal y si estas obligaciones son suficientes para proteger los derechos que la Constitución de la República de El Salvador, tratados internacionales, Leyes y demás secundarias les otorgan a los Niños niñas y adolescentes y verificar además de su cumplimiento si existe o no aplicabilidad de las leyes antes citadas en el periodo comprendido desde agosto del año 2010 hasta el presente.

1.1.4 DELIMITACIÓN GEOGRÁFICA.

La investigación se ejecutará en la zona occidental del país específicamente El departamento de Santa Ana, que consta de pasos fronterizos legalmente constituidos, así mismo los llamados puntos ciegos que permiten el acceso al país vecino de Guatemala de forma ilegal. Convirtiéndose esta en otro factor que impulsa la migración ilegal o la migración no acompañada. Así mismo por tener estos departamentos juzgados de Familia, los cuales también se tomarán en cuenta como sujetos de investigación, Juntas de Protección, Estas Juntas existen en Ahuachapán, La Libertad, San Salvador, Chalatenango, Sonsonate, San Vicente Usulután, San Miguel, Cabañas, Morazán, La Unión y Santa Ana. El cuál es el departamento en la que se centra dicha investigación. Así también en los Juzgados Especializados de la niñez y de la Adolescencia del departamento de Santa Ana, Dirección General de Migración y Extranjería, Instituto Salvadoreño para el desarrollo Integral de la Niñez y Adolescencia,



Procuraduría General de los Derechos Humanos con sede en los departamentos de Santa Ana, Sonsonate y Ahuachapán, tomando como punto de investigación específicamente los pasos fronterizos como San Cristóbal de la Frontera, las Chinamas y la Frontera La Hachadora.

1.1.5 DELIMITACIÓN SOCIAL.

A efecto de obtener la información pertinente se entrevistará a las personas que en este caso son idóneas en el conocimiento del área jurídica en cuanto a la existencia o no de la responsabilidad del Estado y de los padres o cuidadores al exponer a los niños, niñas y adolescentes a la migración ilegal por ejemplo: Jueces de Familia, un juez de familia de la ciudad de Sonsonate, un Juez de Familia de la ciudad de Ahuachapán, una Jueza de los juzgados Especializados de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia (LEPINA), un Procurador Auxiliar en materia de Derechos Humanos en materia de la niñez y adolescencia, un Coordinador Regional de Occidente de la Dirección General de Migración y Extranjería y un niño en contexto de riesgo, es decir que haya sido objeto de riesgo en una travesía ilegal hacia los Estados Unidos de América y un padre, madre o cuidador que haya permitido la migración ilegal de un niño, niña y adolescente.

1.2 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.

La migración ilegal de niños, niñas y adolescentes es un problema de actualidad el cual tuvo un aumento significativo en la década de los ochenta debido al conflicto armado que produjo una migración masiva, esto obligo a que muchos padres o cuidadores, e incluso niños optaran al viaje hacia



distintos lugares fuera del territorio Salvadoreño, específicamente hacia los Estados Unidos de América, como una forma de escapar al conflicto armado que en ese momento vivía el Estado Salvadoreño; siendo una de las causas principales el factor económico, la falta de empleo digno, el incremento de la violencia y actualmente el reclutamiento forzoso que las llamadas pandillas o maras de cualquiera que sea su denominación ejercen sobre los niños, niñas y adolescentes, es uno de los factores principales que ha afectado el núcleo familiar, hechos que han dado lugar a la desintegración de la familia, porque los padres, como jefes del hogar en busca de un mejor futuro abandonan su familia y arriesgan su vida para lograr el llamado sueño americano, produciendo consecuencias graves sobre todo en los adolescentes que se ven amenazados por la delincuencia de manera que pueda influir de manera directa en ellos o incluso formar parte de ellas de manera forzada, estas razones han llevado a los padres madres o cuidadores a exponer a sus hijos a la migración ilegal y evitar con ello exponerlos a la delincuencia que existe en el país y ante un acto desesperado deciden ignorar el riesgo que corren sus hijos al encomendarles a los llamados coyotes, polleros que jurídicamente denominaremos traficantes de personas; quienes reciben grandes cantidades de dinero a cambio de una travesía riesgosa para los niños, niñas y adolescentes. Los traficantes de personas al dedicarse a este negocio incrementan su patrimonio aprovechándose de la necesidad de los migrantes todo sin importar que sucederá con ellos en el camino, sufriendo el abandono en la travesía quedando expuestos a los peligros, algunos se pierden o mueren sin conocerse su paradero y por supuesto no existe traficante de persona que responda por la seguridad o la pérdida del bien jurídico más importante como es la vida de los migrantes niños, niñas y adolescentes, en ese contexto los padres pierden a sus hijos y aun conscientes de ello, deciden exponer a los niños ,niñas y adolescentes a este peligro con el objetivo que tengan supuestamente un mejor futuro.



Lo anteriormente expuesto nos obliga analizar las razones que tienen los padres o cuidadores para exponer a sus hijos aún conscientes del riesgo que conlleva este modo de operar de los traficantes de niños niñas y adolescentes para la migración hacia Estados Unidos de América, es necesario establecer la situación problemática que enfrenta la sociedad salvadoreña en cuanto a la migración ilegal de niños, niñas y adolescentes, y determinar cuál es la responsabilidad que debe asumir el Estado, los padres, cuidadores, instituciones públicas y privadas y la sociedad en general en cuanto a este flagelo que azota la niñez salvadoreña y como consecuencia la familia, esta investigación permitirá establecer o determinar una alternativa o propuesta de solución, que vaya encaminada a resolver la situación problemática planteada a efecto de evitar proseguir en la exposición de los niños, niñas y adolescentes a un camino riesgoso en donde los derechos fundamentales de la persona humana y especialmente de aquellos más vulnerables como son los niños se someten a los vejámenes más miserables de la conducta humana, analizar estos hechos a la luz de la ley para que el estado, los padres de familia o incluso los abuelos que estén a cargo de los niños, niñas y adolescentes y que decidan o sometan a la exposición de una migración ilegal a sus hijos, siendo ellos los principales sujetos que deben velar por la protección de aquellos más vulnerables a la violación de sus derechos fundamentales consagrados en la Constitución de la República, tratados internacionales, Leyes y leyes afines, como es el derecho a la vida, la integridad física, el derecho de vivir en una familia, en un ambiente sano libre de violencia, deban responder jurídicamente ante la violación de tales derechos desde que los niños, niñas y adolescentes son expuestos a este camino peligroso.



2.1 JUSTIFICACIÓN.

El presente trabajo de investigación trata de mostrar aquellos aspectos que motivan a una migración ilegal de niños, niñas y adolescentes, así como a su incremento en los últimos años recordando que este fenómeno cobro muchas vidas, en la década de los 80, con el inicio de la guerra en el país, dándose una guerra civil entre guerrilleros y fuerza armada los cuales se mataban unos con otros, puentes y carreteras que se destruían, reclutamiento forzoso en ambos bandos, etc., en este caos total, con el objetivo de una lucha que no respetaba edades, sexo ni religión, se produjo que gran parte de la población buscara una salida alterna tratando de poner a salvo su vida y las de sus familias, encontraron en la migración una luz de esperanza en la cual podían soñar con encontrar la tranquilidad que sus vidas necesitaban para seguir en la lucha continua de cada día que es la vida.

En El Salvador se considera que la guerra fue uno de los factores detonantes que hizo nacer el fenómeno de la migración ilegal, sin olvidar que otras personas migraron a otro país en busca de mejores oportunidades y brindar a sus familias una vida digna en vivienda, salud, educación, etc. estos fueron otros aspectos que hicieron de la migración una oportunidad para salir de la pobreza y llenar todas aquellas necesidades que el Estado no ha podido proveer al pueblo salvadoreño, pero este fenómeno pareció interesarle al Estado desde el punto de vista económico, como es conocido El Salvador recibe una gran cantidad de remesas cada mes que vienen a ser como una inyección de capital, considerado actualmente como eje de sostenibilidad de la economía Salvadoreña aun con la gran cantidad de desempleo que existe.



La idea principal de estudiar el tema de La Responsabilidad del Estado, de los Padres y Cuidadores al permitir que niños, niñas y adolescentes viajen de forma ilegal hacia los Estados Unidos de América, surge ante la problemática económica, social y política conocida en el país que se evidencia en la Delincuencia, el desempleo masivo, estas son algunas de las problemáticas que se viven y que acarrea como consecuencia el hecho de migrar a países desarrollados como Estados Unidos de América donde las personas arriesgan su vida para poder tener una economía que les ayude a restablecer las condiciones económicas y de subsistencia para sus hijos e hijas que aun residen en su país de origen.

Para los salvadoreños el hecho de vivir en el país de la Unión Americana significa dejar atrás una vida de miserias y delincuencia en su país, provocando como consecuencia una ruptura del núcleo familiar que trae consigo otra problemática igual o peor a la que causó la migración, siendo que los padres dejan a sus hijos con sus abuelos o parientes, cuyos padres después cuando ya poseen una estabilidad laboral y económica y de enviar por algunos años las famosas llamadas “remesas familiares”, los padres en el afán de integrar sus hijos al núcleo familiar al que pertenecen los someten a un camino lleno de peligros; si bien es cierto que los padres desde Estados Unidos comienza a extrañar a sus hijos pensando que los mismos puedan ser reclutados por las pandillas, es donde toman la decisión de llevarlos a reunirse con ellos en el país donde han encontrado un refugio y estatus que su natal El Salvador no les provee.

Las remesas tiene importancia para el país porque le dan sostenibilidad económica, no queriendo decir con esto que el Estado incentiva la migración, sino dejando en claro que de cierto modo este se ve beneficiado con la migración de los salvadoreño a Estados Unidos, pero con



el paso del tiempo y el recrudecimiento de la delincuencia y de la precaria economía familiar, la migración ilegal se ha convertido en la única solución y por tanto dicho fenómeno ha ido en aumento.

La migración actualmente ya no es solo el camino viable para el adulto, en la actualidad puede notarse a muchos niños, niñas y adolescentes viajando solos ilegalmente hacia Estados Unidos de América porque sus padres han tomado la decisión de llevarlos a sus residencias en Estados Unidos de América por medio de los llamados Coyotes, escapando de la situación actual de El Salvador en relación a la delincuencia o la influencia que ejercen los líderes de pandillas o maras en el país.

Lo anterior se debe a que nuestro país ha sufrido un incremento tanto en la delincuencia, llamémosle a este pandillas o maras, que viene a convertirse en la principal fuente de impulso para que este fenómeno vaya creciendo, acompañado con la falta de oportunidades, que el Estado no provee, siendo estos factores de impulso al aumento de la migración infantil, porque las pandillas o maras hacen que la vida en el país sea vulnerable, y no se cuente con la tranquilidad que la población desea para vivir en paz y armonía. El país actualmente se encuentra en un dejavu, con la diferencia que el factor guerra se ha cambiado por el factor maras o pandillas por ello la mayoría de padres que han emigrado a Estados Unidos deciden tomar el riesgo de enviar a sus hijos con personas que no conocen y confiando que a cambio del pago recibido sus hijos llegaran sin que su camino sea tan duro, suponiendo que si les detuviesen las autoridades migratorias les darán un trato diferente al de los adultos.

Es así, como inicia la peligrosa aventura de los niños, niñas y adolescentes de El Salvador, que emprenden ese proyecto con su familia



acompañado de un cuidador llamado “coyote” e inician su travesía para poder pasar las fronteras de Guatemala y México y así poder entrar a territorio Estadounidense para reencontrarse con sus progenitores, pero es aquí donde surge la pregunta ¿qué hace u obliga a los padres a tomar la difícil decisión de permitir a sus hijos el pasar por esta peligrosa experiencia donde su vida corre riesgos evidentes y latentes al viajar de forma ilegal?, La respuesta como investigadores se ha vuelto el propósito del presente trabajo y poder detectar y conocer la razones de un padre o madre de familia para exponer a sus hijos a un peligroso recorrido como este, aun siendo ellos consientes que esto pueda traer consecuencias fatales a sus hijos y de esa manera establecer las responsabilidades jurídicas que deben ser asumidas por el Estado, los padres o cuidadores, instituciones de protección de la niñez y adolescencia y otros que tienen el deber de cuidado de los mencionados niños, niñas y adolescentes.

Por las razones antes expuestas esta investigación es de mucha importancia a través de ella se establecerá íntegramente aquellos factores que provocan la migración de niños niñas y adolescentes y las razones del porqué del aumento vertiginoso de este fenómeno, sin importar los peligros a que los niños, niñas y adolescentes son expuestos, las consecuencias físicas y psicológicas que ellos sufren a causa de la migración ilegal, pese a los esfuerzos de organizaciones, religiosas y políticas para tratar de disminuirlo, asimismo se determinará cuáles son las responsabilidades jurídicas que traen consigo estos hechos para el Estado, los padres o cuidadores y demás instituciones de protección a la niñez y adolescencia en el país, por las consecuencias que conlleva la migración ilegal como son: abuso sexual, tráfico ilícito de personas, trata de blanca, comercio de órganos, trabajo forzado entre otros, y como consecuencia los niños, niñas y adolescentes se pierden o en el peor de los casos mueren.



En este contexto es donde se genera la vulneración de los derechos de los niños, niñas y adolescentes. Salvadoreños, quienes tienen que ser protegidos y tutelados por el Estado, sus padres, sus cuidadores, por las instituciones de protección de la niñez y la adolescencia, por las Leyes del país, desde la Constitución de la República, Tratados Internacionales, leyes secundarias y otras afines, sin embargo el principal responsable, sus padres o el cuidador son quienes en principio incitan a la migración de los niños, niñas y adolescentes de manera ilegal que son en principio los que tienen la facultad de impedirles estas acciones y al contrario los exponen al riesgo uno de sus bienes jurídicos más importante como es la vida que de forma tácita podría llamarse “influencia a la migración de niños, niñas y adolescentes”. Términos que se han obtenido de la Ley de Protección Integral de la niñez y adolescencia, de Internet, de del Diccionario Jurídico Guillermo Cabanellas, de la Constitución Salvadoreña y del Código Civil. Por tanto la investigación determinará si el Estado, los padres, encargados o cuidadores que facilitan, permitan o impulsen a la migración de niños, niñas y adolescentes deben responder legalmente o si debe existir otro tipo de responsabilidad administrativa para el Estado, padre, madre, cuidador o guardador, cuando permita, impulse o incentive a la migración de niños, niñas y adolescentes, dado que es un fenómeno que va en aumento, sin menoscabo de establecer cuáles son las responsabilidades legales o de otra naturaleza que debe asumir el Estado Salvadoreño ante la existencia del flagelo de la migración ilegal de estos. Y sus consecuencias como son abuso sexual, tráfico ilícito de personas, trata de blanca, comercio de órganos, trabajo forzado, y la muerte. También de las secuelas físicas y morales.



OBJETIVOS

Objetivo General:

- Investigar cuales son aquellas acciones jurídicas que se pueden aplicar en contra del Estado, los padres o cuidadores, que permitan, incidan, faciliten y expongan al peligro de la migración ilegal de niños, niñas y adolescentes que se encuentran bajo su cuidado y protección.

Objetivo Específicos:

- Determinar si existen normas jurídicas en contra del estado, los padres o cuidadores que permitan, faciliten o expongan al peligro de la migración ilegal a los niños, niñas y adolescentes.
- Conocer las consecuencias Físicas y Psicológicas que sufren niños, niñas y adolescentes, cuando se enfrentan a una migración ilegal.
- Investigar cuales son las herramientas o políticas de prevención que debe asumir el estado para evitar la migración ilegal de niñas, niños y adolescentes y descubrir su correspondiente responsabilidad legal.
- Determinar las bases para una normativa que contribuya a establecer la responsabilidad del Estado, padres, guardadores o cuidadores e instituciones de protección de la niñez y la adolescencia para su aplicabilidad.



- Cuáles deben ser las sanciones aplicables en contra del Estado, los padres o cuidadores e instituciones de protección de la niñez y la adolescencia que permitan, faciliten o expongan al peligro de la migración ilegal de los niños, niñas y adolescentes.



PREGUNTAS DE INVESTIGACIÓN.

1. ¿Cuál es la causa principal por la que un padre, madre o un cuidador expone, facilita y permite que un Niño, Niña y Adolescente viaje a Estados Unidos de América de forma ilegal.
2. ¿Porque un Padre o cuidador confía a persona desconocida para conducirlos hacia Estados Unidos, aun sabiendo los peligros a los que serán sometidos en la travesía?
3. ¿Tiene responsabilidad legal el Estado Salvadoreño por la migración ilegal de niño, niña y adolescentes, a consecuencia de la situación política, social y económica que vive el país?
4. ¿Regula El Salvador las responsabilidades jurídicas de los padres, cuidadores o guardadores al someter a los niños, niña y adolescente a la migración ilegal?
5. ¿Debería existir una sanción jurídica para el Estado, padre, madre o cuidador e incluso instituciones de protección de la niñez y adolescencia en el caso de la migración ilegal de niño, niña adolescente hacia Estados Unidos de América?
6. ¿Cuáles son las consecuencias que sufren los niños, niña y adolescentes en la migración ilegal hacia los Estados Unidos de América?
7. ¿Qué recomendaría desde el punto de vista legal para evitar la migración ilegal de niño, niña y adolescencia hacia los Estados Unidos de América?



CONSIDERACIONES ÉTICAS.

En esta investigación los datos recabados de los funcionarios, niños, niñas y adolescentes, usuarios, empleados, etc., a quienes se entrevistarán para obtener información sobre el fenómeno investigado serán denominados informantes clave y a quienes se les asignará un símbolo o clave para ser identificados evitando que la información y especialmente los criterios que dicho informante clave proporcione sobre un determinado asunto o tema se personalice, clave o símbolo que posteriormente será asignada conforme a los avances de la investigación.

No se harán constar nombres y generales de los informantes claves que pueda identificar las personas que han participado en la investigación brindando su apoyo y colaboración y sobre todo debido a que el tema a tratar gira alrededor de niños, niñas y Adolescentes, debido a que el interés de esta investigación es indagar sobre cuáles son las responsabilidades que deben asumir el estado, los padres o cuidadores ante la migración ilegal de los menores sin menoscabo de la dignidad, integridad física, psicológica y moral de las personas centro de la Investigación por lo que se asegura rigurosamente que no habrá rastro o señales para la identificación del o los entrevistados. Toda la información será tratada con profesionalismo y confidencialidad evitando así la filtración de la misma.

Al iniciar el capítulo tres de este Trabajo de Grado se utilizarán símbolos, claves o números que servirán para identificar a los informantes claves en el procesamiento de toda la información recopilada por medio de las entrevistas utilizando el método cualitativo, esta misma será procesada oportunamente a fin de obtener la información que servirá como fundamento



a los investigadores para elaborar su propia teoría con toda la información recabada en la presente investigación.

Los informantes claves serán:

- a) Un Juez Especializado de la Niñez y Adolescencia de la ciudad de Santa Ana,
- b) Un juez de Familia.
- c) Un miembro de la Junta de Protección de la ciudad De Santa Ana.
- d) Director General de Migración y Extranjería,
- e) Director del Instituto Salvadoreño para el desarrollo Integral de la niñez y Adolescencia,
- f) Un Procurador Auxiliar de la Procuraduría General de los Derechos Humanos con sede en los departamentos de Santa Ana.
- g) Un niño, niña o Adolescente en contexto de riesgo de migración ilegal.
- h) Un padre o madre, cuidador o guardador que haya autorizado la migración ilegal de un niño, niña o adolescente.



CAPITULO II

MARCO TEÓRICO

2.1 MARCO HISTÓRICO.

2.1.1 ORIGEN HISTÓRICO DE LA MIGRACIÓN HUMANA.

En el transcurso del tiempo la humanidad ha experimentado grandes migraciones a nivel mundial, el ser humano se ha desplazado desde sus lugares de origen en busca de subsistencia para sí mismo y de su núcleo familiar, este proceso de migración se vuelve constante en la condición natural e instintiva de vida del hombre y de las sociedades tribales originarias, dentro de un territorio geográfico donde el ser humano se desenvuelve en una búsqueda constante de encontrarse con lo que entendía en su momento como la felicidad de establecerse en un lugar propio donde tuviese todo lo anhelado para cubrir sus necesidades básicas. Por ello al hablar de migración debe hacerse desde el punto de vista histórico, conocer el desplazamiento de un territorio a otro que realizaron los seres humanos, donde cabe enfatizar y recordar los periodos históricos que antecedieron a lo que hoy se conoce como la migración.

Conocer el contexto histórico de los factores económicos, sociales y culturales permite una comprensión de lo que motivó a la migración de personas procedentes de todos los continentes y que emprendían un camino hacia los países que elegían como su destino con la expectativa de permanecer por una temporada y posteriormente analizar si se podía construir ahí una vida.



Dentro de los antecedentes de la historia de la humanidad se hace referencia a los motivos que influyeron para dar paso a este fenómeno entre los que se pueden mencionar: los movimientos culturales, económicos, geográficos y políticos, que dieron origen a desplazamientos en masa de la población, tanto espontáneos como forzados, ya que es pertinente destacar que muchos no querían retirarse de su territorio pero eran obligados por las circunstancias, por ejemplo, en la prehistoria se da inicio a la expansión de la misma humanidad; en tiempos de la antigua Grecia, Cartago, Roma se organizaban ciertos flujos migratorios para así poder establecer distintas colonias que resultaban necesarias y beneficiosas para poder expandir la comercialización de la Metrópoli que sería su principal medida de subsistencia económica, motivados por la obtención de herramientas para la caza, otros para lucrarse vendiendo los frutos de su tierras o del trabajo de caza, pesca y comercio, procedían a la migración.

En la Edad Media, en el continente Europeo se dejaron conocer importantes procesos migratorios que se convirtieron en tres grandes acontecimientos migratorios, como son las Invasiones Bárbaras, la expansión del conocido Islam y La Formación del Imperio bizantino que posteriormente sufrió sustitución en la Edad Moderna por el Imperio Turco.

Posteriormente en Europa dio inicio la Revolución Industrial convirtiéndose en un factor importante de la migración en los siglos XVIII y XIX, que influyó en la venta de los inmigrantes por su fuerza de trabajo debido a que el hombre ya no pudo subsistir solo de las actividades agropecuarias, la caza, pesca. A la llegada del siglo XX se conocieron grandes avances en el desarrollo del transporte y las comunicaciones lo que hizo posible que migrar a otras zonas fuera más efectivo y de más comodidad al contar con los medios idóneos que fueron creados para satisfacer sus necesidades de comunicarse y viajar a largas distancias



ejemplo: los ferrocarriles, automóviles, aviones, barcos, el Telegrama, Teléfono y luego la computadora, todos estos avances obtenidos en la humanidad hicieron posible que se facilitara enormemente y de forma masiva la migración a nivel mundial, al no existir un límite con relación a la distancia las personas deciden que opciones tienen para iniciar un recorrido hacia lo que promete ser una mejor vida para su familia.

2.1.2 PROCESOS IMPORTANTES EN LA HISTORIA DE LA MIGRACIÓN.

A los antecedentes descritos se suman épocas y acontecimientos importantes que marcan la migración de los hombres en busca de mejores condiciones de vida, una de ellas fue la Revolución Neolítica que sucedió hace unos 9,000 años y consistía en el desarrollo de las actividades Agrícolas de manera intensiva por medio de un sistema de riego, esto dio paso a que muchos hombres acompañados de su familia realizaran un desplazamiento masivo de la población proveniente de los continentes Africano, y Asiático dando inicio a los primeros pasos para que millones de personas abandonen su modo de vida nómada y se volvieran sedentarios en busca del trabajo.¹

Luego nacen los grandes Imperios en el Oriente Medio y Mediterráneo Oriental (Egipto, Mesopotamia, Persia, Grecia, Fenicia, Macedonia) que trajeron consigo la migración de soldados y pobladores que fueron llevados algunos por la fuerza y otros por voluntad propia como es el caso de los colonos romanos que fueron forzados a permanecer en las tierras, este fue un acontecimiento que impulso a los pueblos Indoeuropeos a establecerse

¹ V.Gondon Childe..... (Autor del libro LOS ORIGENES DE LA CIVILIZACION TOMO I de la segunda edición 1959 pagina 27



en roma, quienes después de ser inmigrantes llegaron a ser parte de un territorio de forma legal y permanente.

El Feudalismo hizo que el campesino se quedara permanente en la tierra para habitarla, esto tuvo otro efecto como fue el crear o propiciar las invasiones a gran escala y por ende propicia las migraciones masificadas al escapar de los Estados Nacionales, así sucedió en la Baja Edad Media cuando con el crecimiento del comercio en las ciudades del norte de Italia predominando Venecia a donde se desplazaron millones de inmigrantes de toda Europa.

En América también se inicia el proceso de migración, por el siglo XVIII cuando surgió un avance tecnológico que permitía y facilitaba la producción de metales en el continente y el ingreso de los avances tecnológicos traídos de Europa hizo un buen lugar para que posteriormente los Españoles, Franceses e Ingleses ocuparan las tierras de América del Norte al descubrir la rentabilidad de la venta de oro y plata que se dio en el año de 1848 donde encontraron una fuente económica y muchas familias de Origen Alemán e Inglés radicaron y colonizaron lo que posteriormente sería la Unión Americana y una de las potencias mundiales.²

A nivel económico convirtiéndose en el máximo hotel de los inmigrantes gracias a su progreso económico. Lamentablemente en la colonización Hispanoamericana no fue nada parecido porque ésta fue utilizada solo para ser explotada.

² V.Gondon Childe (Autor del libro LOS ORIGENES DE LA CIVILIZACION TOMO I de la segunda edición 1959 pagina 35



2.1.3 LA MIGRACIÓN EN EL SALVADOR RUMBO A ESTADOS UNIDOS.

La migración en el país ha sido un problema que data de muchos años y esto se debe a diferentes factores que intervienen a lo largo de la historia, en los que se puede mencionar la migración interna en el país, del campo a la ciudad o de ciudad a ciudad, luego se da la migración donde el hombre deja su propio país para desplazarse rumbo a territorio extranjero en busca de mejores opciones de vida, durante muchos años el hombre hace uso de esta actividad en la que se obliga a buscar nuevas tierras y nuevas oportunidades a fin de satisfacer las necesidades básicas del mismo y de su grupo familiar, cabe destacar que desde el periodo de la conquista y de la colonización Española en 1492 a 1821 El Salvador fue considerado el mayor atractivo para la llegada de inmigrantes pero no en busca de vender su mano de obra, si no con la firme intención de someter a los indígenas que habitaron en el país para apropiarse de todo lo que por derecho le correspondía; con el paso del tiempo la situación de empobrecimiento se vuelve superior al progreso que jamás apareció en esta región y especialmente en El Salvador, que para despegar económicamente, el país ha tenido grandes problemas a nivel general para realizar actividades económicas crecientes.

Anteriormente en el territorio no existía forma de saber quién entraba y salía del país por no contar con un ente, que pudiera realizar un control sobre las entradas y salidas de los ciudadanos de este país como la de los inmigrantes que utilizando como puente a El Salvador se dirigen a Estados Unidos, provocando esto el fenómeno de la migración masiva. Con el paso del tiempo se logró realizar el registro manual que quedaba en archivos, notas, apuntes que los encargados de los barcos que entraban al país para dejar mercadería en los puertos debían elaborar con el propósito de contar



con un registro de los ingresos de personas al territorio, por ello se tomó a bien crear un ente encargado de esta importante actividad y es ahí donde se creó una de las primeras instituciones encargadas de llevar un control migratorio en el territorio; que fue llamada Dirección General de Migración y Extranjería, institución que era la encargada del procedimiento y tratamiento de todas las diligencias migratorias que se registraban de manera legal, no tomando en cuenta todos aquellos ingresos y salidas que se realizaban de manera ilegal ya fuese de compatriotas o de extranjeros.

Se puede mencionar las aduanas del Ministerio de Hacienda y Guerra en 1863 que fueron en su momento los garantes del registro, procesamiento y movimientos marítimos los cuales cabe recalcar eran muy pocos pero al darse reformas en la Constitución De La República de 1841 donde se reconoció por primera vez la existencia en el territorio de Salvadoreños por nacimiento y por Naturalización pero no se definían aun los procedimientos a seguir a fin de lograr la residencia o ciudadanía por Naturalización poco se notó un mejor servicio en esta área y en la reforma de 1864 se detallaron de manera clara los requisitos de los extranjeros, para poder ser naturalizados y en la Constitución de 1883 se estableció los procesos automáticos de naturalización ya en la Constitución de 1886 se estableció en su artículo número cincuenta que los extranjeros estarán sujetos a una Ley de Extranjería, como puede verse acá reflejado en interés de regular la entrada de inmigrantes al territorio. En 1886 se creó la primera Ley de Extranjería bajo la dirección del Ministerio de Relaciones Exteriores siguiendo un control a través de los movimientos de pasajeros por la vía marítima.

A finales de la década de los 70 y principios de los años 80 comienza un movimiento migratorio de carácter masivo que poco a poco fue creciendo hasta convertirse en un verdadero fenómeno, originalmente empujado por un conflicto armado civil el cual cubrió de sangre al pueblo Salvadoreño



dejando como resultado un aproximado de 75,000 víctimas con una duración de 12 años lo que obligo a los padres, madres de familia salir de sus hogares tratando de alejarse de las zonas conflictivas del país para salvaguardar a su grupo familiar, la secases del trabajo, la inseguridad, la inestabilidad y la poca protección los obligo a abandonar a sus hogares en busca de nuevas oportunidades, obligados a emigrar hacia los Estados Unidos como opción de evitarles a sus hijos un destino trágico causado por la guerra, enviando a sus hijos adolescentes y niños para poderlos proteger del fenómeno que se vivía en un país donde los jóvenes niños y niñas se volvían el blanco perfecto para el reclutamiento e integración de los distintos grupos armados del país, eran los más propensos a ser dados en adopción y migrar a países del mundo por haber quedado huérfanos a causa del mismo conflicto armado, convirtiéndose la adopción en una oportunidad de salvaguardar a los niños o adolescentes huérfanos de tener una familia, sin reparo alguno y es por ello que aun en esta etapa de la vida existen muchos compatriotas que aún no tienen un reconcentro con sus verdaderas raíces culturales y descendencia familiar, y sus familiares jamás supieron como ubicarlos aun años después de la guerra civil en el país.

Por tanto al analizar las causas de la migración en El Salvador debe entenderse como un fenómeno que surge históricamente desde los inicios de la vida humana, causado por diversos factores como la pobreza, la falta de trabajo, la no existencia de mejores niveles y condiciones en los sistemas de educación, salud y seguridad; es necesario recalcar que la opresión y el abuso de los gobiernos es un detonante sumamente influyente en la migración desde los primeros tiempos, tal es el caso de la migración masificada que se realizó en Egipto cuando a través de la intervención de Moisés el Faraón rey del gran Egipto dejo en libertad a todo un pueblo que se asfixiaba por tener un gobierno que lejos de propiciarle seguridad jurídica



a sus habitantes se beneficiaba de su trabajo sin escrúpulo alguno, como puede notarse las civilizaciones siguen muy parecidas aun con el paso de los siglos y no existe mucha diferencia en el relato Bíblico del libro del Éxodo con los relatos de los inmigrantes al mencionar las causas de viajar ilegalmente a un país extranjero.

“Los Israelitas salen de Egipto, “Los hijos de Israel partieron de Ramsés a Sucot en número de unos seiscientos mil hombres sin contar a niños”³

“Anunciaron al Rey de Egipto que el pueblo de Israel se había marchado”⁴

2.2 MARCO TEÓRICO.

2.2.1 LA MIGRACIÓN ILEGAL EN EL SALVADOR DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

La migración en El Salvador es un fenómeno histórico que viene desde el siglo XIX, ha tenido diferentes manifestaciones en El Salvador al resto de países centroamericanos, especialmente a Honduras, por los altos niveles de pobreza y concentración de la tierra, así mismo un influente importante se dio durante el conflicto armado donde muchas familias se vieron desintegradas, muchos padres abandonaron a sus cónyuges e hijos por tratar de salvar sus vidas e ir en busca de un refugio y paz que el país necesitaba, según algunos estudios procedentes de la UCA, Universidad Simeón Cañas) a partir de la década de los 70's se da un giro importante, que permite que este fenómeno se masifique a nivel nacional y rebasa la

³ EXODO,BIBLIA latinoamericana capítulo 12,versículo 37 página 84

⁴ EXODO,BIBLIA latinoamericana capítulo 14,versículo 5 pagina 85



estructuración territorial del país, se da en los 14 departamentos y afecta a todos los estratos sociales del país.

2.2.2 EL ANTES Y EL HOY DE LAS MIGRACIONES.

Las migraciones en estos últimos años lejos de disminuir han aumentado, y sin importar el endurecimiento de las leyes migratorias y todos los obstáculos que las personas tienen que enfrentar en el camino, los salvadoreños y salvadoreñas siguen y seguirán migrando, datos preliminares de los estudio realizados según la Universidad Simeón Cañas UCA. En la actualidad emigran personas de estratos socio-económicos más bajos que las que partían hace 23 años, cuentan con un menor nivel educativo pero tienen un mejor dominio del idioma inglés que las generaciones pasadas.

Aunque se han dado algunas diferencias en la migración, todavía se mantienen algunas características, la mayoría de personas que parten rumbo a EE.UU. se siguen concentrando en puestos laborales dentro del sector servicio; la edad de los que emigran sigue siendo de 29 años y que además son los hombres los que mayoritariamente salen rumbo a EE.UU., aunque se reconoce que en la actualidad hay un aumento de la migración femenina en relación al pasado. Estos datos revelan que la desintegración familiar se da cuando los padres abandonan el hogar para migrar a un país extranjero buscando mejores oportunidad económicas, que mejoraran su calidad de vida y como consecuencia de esta decisión no solo pondrá en peligro la vida de esta persona en la travesía de su viaje, sino también la estabilidad de la familia que quedara desintegrada, es aquí donde nace la interrogante ¿cuáles son los principales efectos?



Dejan a los niños, niñas y adolescentes solos o con encargados como lo son: abuelos, tíos u otros parientes quienes desempeñan el rol de padres, brindándoles la atención formativa y moral.

La problemática se concibe cuando los encargados sobre protegen a los niños, niñas y adolescentes aceptan lo negativo de ellos mientras que los padres están lejos para poder educarlos y solo envían dinero para la subsistencia, exponiéndose los niños niñas y adolescentes al peligro de la violencia; manifestaciones de una conducta de rebeldía, agresividad, inseguridad, pérdida de valores morales y espirituales, soberbia, libertinaje, despilfarro de las remesas, y adquiriendo vicios como alcohol o drogas y todo esto incide principalmente en el rendimiento académico de ellos, el padre o madre al tomar conciencia de ello decide exponer al niño, niña o adolescente a viajar sin acompañante sin considerar las violaciones, agresiones sexuales y vulneración de tipo moral por parte de los que se comprometen a conducirlos hacia el lugar de residencia del padre.

Otro aspecto que incide en la migración ilegal de niños, niñas y adolescentes es el fenómeno de las “pandillas o llamadas maras” los niños que ya están por cumplir diez años incluso antes de los nueve se ven expuestos a éstos, en este aspecto juega un papel importante los padres, la figura de una familia integrada y unida ayuda para evitar que los menores se involucren en estos grupos que los asedian, ya sea para que pertenezcan o para ser víctimas; el país vive actualmente en un entorno de violencia que es provocado por alto índice de delincuencia que acoge al país, sin que las políticas criminales den respuesta a este flagelo, considerando que una de las razones principales para integrar la pandillas es la desintegración familiar, las pocas oportunidades sociales y laborales ha causado todo esto un efecto psicológico y moral fuerte impulsando a los niños, niñas y adolescentes a integrar estos grupos que les protegen y acogen como familia.



La migración de los niños, niñas y adolescentes es un problema que día a día cobra vidas inocentes en el largo camino llamado “sueño americano” pero la pregunta indiscutible es la siguiente: ¿está el gobierno ejerciendo un verdadero papel según el mandato constitucional establecido en la carta magna? que reconoce a la persona humana como el origen y el fin de la actividad del estado, que toda persona tiene derecho a la vida, la integridad física, moral, a la libertad, seguridad, al trabajo etc., por otra parte establece los derechos y garantías fundamentales de la persona humana. Y luego surge la siguiente interrogante: ¿Son los padres de familia, cuidadores o guardadores responsables de los vejámenes a que se ven expuestos los niños, niña adolescente en la travesía hacia los Estados Unidos cuando van acompañados de los llamados “coyotes”.

2.2.3 PRINCIPALES CAUSAS DE MIGRACIÓN ILEGAL EN EL SALVADOR

- Desempleo juvenil: en centro América, la tasa de desempleo de las personas entre 15 y 24 años se ubica en el 15.2% para los hombres y el 8.9% para las mujeres, la falta de oportunidades de empleos y bajos salarios incentivan la migración aunado al desempleo está el subempleo el cual es considerado como uno de los principales problemas, la fuerza de trabajo es joven el 29% no supera los 25 años continua creciendo a tasas cercanas al 3% anual y la mujer tiene una participación cada vez mayor que alcanza el 38% de la fuerza laboral, sin embargo trabajadores con algún nivel de educación secundaria solo representan el 12% de la fuerza de trabajo de igual manera en El salvador, esto es el resultado del poco acceso a la educación formal ya que en ese tiempo los padres, cuidadores o en cargados



consideraban más importante el hecho que un niño, niña o adolescente realizara trabajos domésticos o agrícolas ya no veía ningún provecho, beneficio o futuro en mandar a estudiar a estos. Por considerarlo una pérdida de tiempo, gasto innecesario etc. Y muy bajo acceso a la formación profesional que capacita al trabajador esto obliga a la migración a Estados Unidos donde los y las compatriotas se ubican en trabajos que no les requiere mayor calificación como: agricultura, mayormente para el hombre y servicios personales en el caso de las mujeres por supuesto que en las peores condiciones laborales y sin ninguna protección legal.

- Economía la falta de los recursos básicos en una familia es uno de las causas principales que impulsa la migración desde la época antigua y en la actualidad se ve reflejada tanto así que de los principales ingresos que reciben las familias salvadoreñas son las remesas, en el año 2005 uno de cada cuatro hogares salvadoreños recibieron remesas, la mayoría que es residente del oriente del país, la unión, cabañas, Morazán, San Miguel, y otro porcentaje de la zona norte, Chalatenango en este último el 40 % de los hogares recibe remesas y está ubicado entre los cinco departamento más pobres del país⁵
- Falta de políticas del gobierno para contrarrestar este fenómeno que cada año lejos de disminuir cobra más vidas.
- La falta de acceso a la educación como se ha mencionado en líneas anteriores la educación para los niños, niñas y adolescentes se

⁵ Libro "Migración juventud ojos abiertos En El Salvador AUTORES ,Virginia Quintana Salazar



consideraba una práctica poco provechosa, de poco interés de los padres, madres, cuidadores o encargados, ya que no veían en la educación un futuro provechoso, y conservan mucho más provechoso el hecho de que estos practicaran o realizaran actividades de trabajo agrícola o actividades domésticas, en las cuales consideraban un mejor provecho lo que en la actualidad ha mejorado este sistema .⁶

2.2.4 EFECTOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y JURÍDICOS DE LA MIGRACIÓN EN EL SALVADOR.

2.2.4.1 LA ECONOMÍA FACTOR INDISCUTIBLE.

Al realizar un análisis sobre la problemática que actualmente vive El Salvador con relación al fenómeno de la migración desde el punto de vista de la economía, está claro que la migración principal es la que inician los adultos en busca de mejorar su nivel de vida económico y posteriormente sus hijos emprenden el viaje en busca de algo similar, sin embargo el camino es distinto para los niños, niñas y adolescentes ya que estos son dependientes de sus padres no solo en la economía si también en la autoridad parental tal como lo estipula el artículo 207 de la ley de Familia que expresa:

“El ejercicio de la autoridad parental corresponde al padre y a la madre conjuntamente, o a uno solo de ellos cuando faltare el otro”.⁷

⁶ ([Http://www.feyalegriaroma.org/Inmigracion/causas.html](http://www.feyalegriaroma.org/Inmigracion/causas.html))

⁷ Luis Vásquez López, ley de familia vigente El Salvador .decreto 677.articulo 207.



Por tanto este y otros artículos del Código de Familia faculta al padre de familia a ejercer la autoridad parental sobre sus hijos y es el mismo el que permite a un niño, niña o adolescente poder viajar con un permiso migratorio otorgado por ambos padres cuando la autoridad parental se ejerce por ambos padres o es otorgado por la madre cuando solo ella ejerce la autoridad parental, el motivo que sostienen los padres para que el niño, niña y adolescente emigre hacia un país desconocido es la delincuencia y la pobreza, la búsqueda del calor de una familia y el acogimiento de los lazos afectivos, que son motivados por el mandato de sus padres a iniciar esta travesía de la cual no tienen idea si los volverán a ver con vida.

Los altos índices de pobreza en El Salvador son factores que producen el fenómeno de la migración, es uno de los más influyentes, aunado a la falta de empleo y causan el mismo efecto, optan por reunir lo poco que tienen y tomar camino peligroso que en ocasiones se vuelve la pesadilla que a veces tiene un costo irreparable al cruzar la frontera de México y Estados Unidos.

Muchos al hablar de este tema se refieren a la migración como necesaria para la economía del estado ya que son los envíos de dinero los que motivan e impulsan a este país con abundantes flujos económicos, estas ayudas permiten a muchos de los habitantes el poder tener acceso a educación, salud entre otros servicios que son indispensables para el ser humano y que el Estado no cumple en brindar estos servicios a la sociedad salvadoreña, aun cuando está obligado por mandato constitucional.

Como es notable el Estado Salvadoreño no cumple con todos estos requisitos primordiales para cubrir las necesidades básicas de sus habitantes, por ello las personas buscan donde proveerse de estas necesidades, el desempleo que existe en el país enmarca cada día la



decisión de los habitantes de abandonar a su familia y buscar nuevas oportunidades.

El factor económico es un enorme incentivo para buscar rumbos diferentes a los que proporciona el país, además de ello existen otros factores como la transculturización que existe gracias al mismo fenómeno de la migración al mostrar un nivel de vida diferente en un país que esta industrializado y que se ha vuelto el modelo de economía.

2.2.4.2 EFECTOS SOCIALES DE LA MIGRACIÓN.

A nivel social los frutos que alcanza la migración infanto-juvenil es considerable ya que muchos de los adolescentes ,niños y niñas que se aventuran a este peligroso camino al ser inmigrantes y pasar tanto tiempo fuera del núcleo familiar sufren las inclemencias del tiempo, la violencia física, psicológica y sexual y algunos llegan al punto de perder su propia vida en el recorrer de este viaje que para muchos es sin regreso, con la aclaración que pueden haber tenido la bendición de pisar suelo Estadounidense y reencontrarse con sus familiares pero otro no corren con la misma suerte y su aventura termina en tragedia, si corren la suerte de ser repatriados juntamente con sus acompañantes llegan a una sociedad que no tiene las facultades para proporcionarles una rehabilitación adecuada, ya que no son capaces de mostrar consideración a las secuelas ocasionadas por el fatídico viaje y simplemente los regresan con quien ejercerá el cuidado personal del niño, niña o adolescente sin propiciarle una estabilidad emocional y psicológica para reducir aunque sea de forma mínima el trauma al que fue sometido.



En el Salvador existen una violencia descomunal la cual es causada por diversas circunstancias las cuales son parte de los problemas sociales, donde muchas familias se desintegran al emigrar y si sus hijos no logran el propósito trazado de cruzar las fronteras, de tal manera que deben someterse a una vida llena de violencia e incluso de carencias en el país donde aprenden únicamente a recibir su dinero sin esfuerzo alguno y sin tener que trabajar, es ahí donde esto causa un problema profundo porque al quedarse en el país algunos se convierten en delincuentes en potencia o en sujetos económicos que benefician al estado.

La migración infanto-juvenil produce una incógnita: ¿Está obligado el Estado a proporcionarle al niña, niños y adolescentes una vida llena de beneficios para cubrir sus necesidades más básicas y tomar la problemática en sus manos?, esto significa que el Estado debe ser responsable de cada niño, niña y adolescente migrante y debe ser responsable de proporcionar a sus nacionales de las condiciones para una vida digna.

2.2.4.3 EFECTOS JURÍDICOS.

La ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescentes (LEPINA) promueve enfáticamente el interés superior del niño, niña y adolescente en El Salvador tratando de causar un fuerte énfasis en lo que es llamado por La ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescentes (LEPINA) como la Acción Positiva que es el promover, propiciar, y sustentar disposiciones políticas o prácticas para que los protagonistas de esta Ley especial, puedan ejercer el pleno uso de sus derechos así como lo establece la constitución de la república y Tratados Internacionales, ejemplo de ello es la Convención para los Derechos del Niño niña y adolescente, Declaración Universal De



Derechos Humanos, Convenio Internacional De Derechos al Trabajador, Pacto de Internacional De Derechos Políticos y Civiles, Pacto Internacional de Derecho Económicos sociales y Culturales, Convención Belém Do Para, siendo estos los principales en el ejercicio y tutela para el cumplimiento de los derechos de los antes mencionados.

Por la proliferación de casos de niños migrantes ha dado como resultado el que se creen organismos que se involucren para salvaguardar y preservar el interés superior del niño y niña, estas instituciones u organismos ayudan a los niños migrantes a mantener un estatus diferente al de sus padres al estar en territorio americano, por ejemplo la creación de albergues por parte de las iglesias para alimentarlos y vestirlos. UNICEF un ente encargado de velar continuamente por sus derechos ejerce sus facultades jurídicas para fomentar la orientación y presionar a los estados a proporcionarles ayuda a la niñez migrante en Estados Unidos. Así mismo por ser un ente con el único fin de trabajar fielmente por que a nivel mundial los derechos del niño se conviertan en principios éticos perdurables para beneficio de los mismos, ello es motivo para velar por la niñez migrante y así cumplir su objetivo primordial que se engloba en el interés superior del niño, niña y adolescente apoyado en los anteriores tratados internacionales y demás legislación de cada país de origen.

Los artículos 7 y 8 de La ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescentes (LEPINA) responsabiliza a los padres y a todo el aparato del estado a velar por que se cumpla lo establecido por la constitución donde hace referencia al hecho que será el Estado quien deberá proporcionar lo básico a sus habitantes, siendo una ley especial que abarca únicamente el ámbito de la niñez, responsabiliza al estado por la protección de la familia y de cubrir lo básico a la misma, esto quiere decir que el estado al no propiciar los medios idóneos para el pleno desarrollo del Niño, niña y adolescente



infringe su propia norma jurídica al no sentar bases ni garantizar el principio de prioridad absoluta considerado en la misma ley.

Como puede notarse el estatus de la niñez en un país diferente al de su origen les otorga la calidad jurídica de inmigrantes por haber entrado a territorio extranjero sin tener un permiso establecido por el mismo, razón que permite que sean tratados en ocasiones con discriminación por el estado que los recibe, y cabe en este momento destacar que por la cantidad de niños niñas y adolescentes inmigrantes en Estados Unidos el presidente de este país pidió al senado del mismo que se aprobara legislación para no brindarles asilo y resguardo en su país, por ello las deportaciones masivas de niños, niñas y adolescentes a países como el Salvador se ven con más frecuencia cada día y las condiciones en que se encuentran los infantes en los albergues mientras llega la deportación a sus países de origen o en espera de su padres son condiciones inhumanas aun cuando las autoridades estadounidenses hacen mención de proporcionarles un cuidado adecuado según lo establecen los tratados internacionales.

2.2.4.4 ENFOQUE CONSTITUCIONAL.

La protección de los niños, niñas y adolescentes la encontramos regulada de manera específica en el capítulo II de la Constitución de la República, cuyo título tiene por nombre Derechos Sociales, Sección Primera, Familia, y establece la familia como la base fundamental de la sociedad con la cual protege al núcleo familiar, como lo establece.

Art. 33.- La ley regulará las relaciones personales y patrimoniales de los cónyuges entre sí y entre ellos y sus hijos, estableciendo los derechos y deberes recíprocos sobre bases equitativas; y creará las



instituciones necesarias para garantizar su aplicabilidad. Regulará asimismo las relaciones familiares resultantes de la unión estable de un varón y una mujer.⁸

Contempla la necesidad de crear leyes secundarias para normar las relaciones personales, patrimoniales de los conyugues entre ellos y entre sus hijos, asimismo es la base para la creación de las instituciones que velen por la garantía de aplicación de dichas normas.

Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a que se les proteja en cuanto a su salud física, mental y moral, como también tienen derecho a la educación, educación, recreación, crear fuentes de empleo y, y también a protegerlos de la migración ilegal, siendo el estado salvadoreño el garante de la protección de todos estos derechos, asimismo fundamenta la Constitución de la República que son los padres los principales responsables, obligados por mandato constitucional a proteger, asistir, educar y brindar seguridad necesaria a los niños, niñas y adolescentes sin hacer excepción de aquellos que nazcan dentro o fuera del matrimonio.

2.2.5 EN CUANTO A LAS POLÍTICAS IMPLEMENTADAS POR EL ESTADO SALVADOREÑO.

Los esfuerzos que el Estado Salvadoreño hace para ayudar a los niños, niñas y adolescentes que han sido expuestos a los peligros que implica una migración ilegal, se ve reflejado en la implementación de una serie de planes estratégicos que ayuden a evitar la salida ilegal del territorio

⁸ DECRETO#38Constitucion de la Republica de El Salvador pagina.9



de todas las personas en general, pero especialmente tratar de disminuir el creciente aumento de la migración ilegal de niños, niñas y adolescentes.

Entre los planes estratégicos implementados tenemos: el fortalecimiento de la seguridad y mejor control en las fronteras del estado salvadoreño; incremento de elementos policiales así como de mejor equipos de trabajo para los agentes de la Policía Nacional Civil; mejoras en la infraestructura de los centros de educación y nivel académico; mejorar el sistema de salud pública; mejores oportunidades laborales, con las que se pretende disminuir con rapidez el gran aumento que se tiene en la migración de los niños, niñas y adolescentes hacia Estados Unidos de América.

2.2.5.1 MEJOR CONTROL EN LAS FRONTERAS

Considerando que si se cuenta con los elementos necesarios humanos y técnicos se puede de un modo directo disminuir en el corto plazo la salida de niños, niñas y adolescentes de forma ilegal, porque actualmente el control que se tiene en las fronteras aún sigue siendo deficiente con los llamados “**puntos ciegos**” que existen en todas las fronteras del Estado Salvadoreño. Con la implementación de patrullajes de forma más frecuente, con un control más riguroso se pretende que las personas que trasladan niños, niñas y adolescentes de forma ilegal desistan de hacerlo y que los índices que actualmente se tienen de migraciones ilegales disminuyan considerablemente.



2.2.5.2 FORTALECER LA POLICÍA NACIONAL CIVIL.

Con la apuesta por el fortalecimiento e implementación de equipos tales como autos patrullas, motocicletas, armas, incrementar el elemento humano, incrementos salariales, creación de la policía comunal, se pretende combatir de forma directa la delincuencia que actualmente vive El Salvador, con un mayor número de elementos policiales se busca llegar a todo el territorio salvadoreño, brindar una mejor seguridad a todos los habitantes, especialmente a los niños, niñas y adolescentes que hoy por hoy son los que más sufren con el acoso que ejercen diferentes grupos delincuenciales especialmente “Las Maras o Pandillas”. Por medio de la Policía Comunal se pretende llegar a todos los Municipios del Territorio Nacional en la búsqueda de la seguridad y disminuir la delincuencia que en este momento es uno de los principales detonantes en el aumento de la migración ilegal de niños, niñas y adolescentes.

2.2.5.3 MEJORAR LA ASISTENCIA MÉDICA.

Mejorando el servicio público de salud, con la implementación de mejores equipos, brindar una mejor asistencia médica, evitar la escasez de medicamentos se pretende que la población Salvadoreña no padezca de penurias en su salud, ya que con un servicio de salud pública adecuado y accesible a la población implica para la población menor costo en su economía familiar.



2.2.5.4 MEJORAR INFRAESTRUCTURA DE LAS ESCUELAS ASÍ COMO DEL NIVEL ACADÉMICO.

Con este enfoque se pretende permitir que muchos niños, niñas y adolescentes adquieran un nivel de educación de calidad con estructuras y maestros capacitados, estructuras educativas adecuadas, con un clima de seguridad, aunado al esfuerzo de una educación desde el hogar que es brindada por los padres o cuidadores para evitar la búsqueda de mejores oportunidades.

2.2.5.5 QUE EL ESTADO SALVADOREÑO BRINDE MEJORES OPORTUNIDADES LABORALES.

Con el implemento de mejores oportunidades laborales, que implique salarios que cubran las necesidades básicas, y así mismo se iguale la oferta con la demanda e incluso exista mucha más oferta que demanda, se pretende evitar que personas salgan del Territorio Salvadoreño en especial niños, niñas y adolescentes buscando un mejor nivel de vida, enfocándose en te ámbito que le corresponde al Estado Salvadoreño y del cual está obligado a cumplir, evitara de forma directa disminuir la migración de estos hacia otros países, en la cual contando con oportunidades laborales con salarios dignos que permitan cubrir las necesidades básicas para la vida la población Salvadoreña no verá en la migración ilegal una oportunidad de salvación, y posteriormente los niños, niñas y adolescentes no tendrán que emigrar de forma ilegal fuera de las fronteras del Salvador.



Por lo tanto se pretende con el implemento de las políticas de Estado atacar estas deficiencias que se tienen actualmente, pero de debe recordar que existen muchos factores que impulsan la migración ilegal, y hoy en día la migración de niños, niñas y adolescentes, desintegrando de forma directa el bien que por mandato Constitucional le corresponde al Estado Salvadoreño Proteger que es la Familia, motivo por el cual se ha creado en la Asamblea Legislativa una Comisión de Familia, la cual busca darle solución a la problemática actual que enfrenta nuestro país en cuanto a la migración infantil se refiere.⁹

Otra apuesta que el Estado Salvadoreño hace para evitar la migración infantil es el Fomilenio II", en el cual se asegura que los fondos del Milenio reducirán la migración de los connacionales ya que habrá fuentes de empleo y, por ende, su economía familiar mejoraría. Con los micros proyectos se busca crear emprendimiento para que en el país haya producción local, ya que este plan es visto por las autoridades como una alternativa para los connacionales y que no les obligue a migrar. Ya que este es un tema de interés Internacional que le compete tanto a los países de procedencia como el país de destino de los migrantes ilegales.

Como se ha podido observar el catorce de octubre del presente año arribo a nuestro país una comisión de senadores de California para hablar con el Presidente Salvador Sánchez Cerén, referente a la problemática de los niños, niñas y adolescentes migrantes que ha provocado una crisis humanitaria en los Estados Unidos, según se le ha calificado por el diario el Mundo en la publicación del 15 -10-14. La comitiva, encabezada por el

⁹ <http://www.migacion.gob.sv/index.php?option=comk2&view=item&id=206:gobierno-de-el-Salvador-presenta-campa%3%B1a-de-sensibilizaci%C3%B3n-sobre-los=riesgos-que-emfrenta-la-ni%C3%B1ez-migrante-salvadore%C3%B1a>



presidente pro t mpore del Senado de California, Darrel S. Steinberg, se reuni  ayer en privado con el mandatario, a quien le expresaron su preocupaci n por la situaci n que atraviesan miles de ni os que entraron a los Estados Unidos por la frontera sur, informaron a trav s de un comunicado. El funcionario estadounidense tambi n visit  la Asamblea Legislativa.

Pero no solo en el pa s se hacen esfuerzos para evitar la migraci n infantil, as  tambi n en Honduras se hacen grandes esfuerzos como el Decreto Ejecutivo PCM-33.2014, con fecha 8 de julio de 2014, en el cual ya determino declarar como “emergencia Humanitaria” la crisis de la migraci n infantil. Guatemala por su parte tambi n ha avanzado en el tema. Ya que si bien es cierto que la violencia y el acoso de las pandillas hacia los menores es un detonante claro de la migraci n de ni os, ni a y adolescente no se debe dar el enfoque de toda la problem tica.

Tambi n como pol ticas implementadas por medio del Estado Salvadore o, el Ministerio de Relaciones Exteriores y el CONNA con la cual presentaron una campa a sobre los peligros que los ni os, ni as y adolescentes viajen solos e ilegalmente, la cual se denomin  “No pongas en riesgo sus vidas” es el nombre por medio del cual se advierte a los padres sobre los riesgos que implica para los ni os. Menores de edad de todos los peligros a los que se exponen cuando viajan de forma ilegal, y en manos de los coyotes.

Entre otras de las pol ticas, podemos mencionar la realizada por algunas de la Alcald a Municipal de San Salvador y Asociaci n de J venes Estudiantes unen esfuerzos ante crisis migratoria infantil. Ante la emergencia migratoria infantil que experimentan los ni os, ni as y adolescentes hacia Estados Unidos la cual se vive. Tenemos la creaci n del Instituto



Salvadoreño del Migrante “INSAMI”. No se debe olvidar que también existen Instituciones sin fines de lucro las cuales de cierta manera vienen ayudar a paliar las necesidades y deficiencias que el Estado Salvadoreño no logra cubrir.

Gracias a la creación de Instituciones como “INSAMI”, aparte de brindar asistencia y darle cumplimiento a lo que la Constitución establece que es deber del Estado Salvadoreño, la con la creación de dicha institución también ayuda a evaluar las políticas y planes adoptados por el Estado para poder evaluar de un modo interno el rumbo que se está llevando, así mismo para poder llevar un dato estadístico de cuántos niños, niñas y adolescentes salen de forma ilegal de nuestro país, y así poder comparar si existe incremento o no con años anteriores.

En la región centroamericana, la Alcaldía de San Salvador, a través del Instituto Municipal de la Juventud y la Asociación de Jóvenes y Estudiantes de El Salvador (AJES), lanzaron la primera campaña de concienciación denominada “Sueño vrs. Pesadilla, el dolor no conoce fronteras”. En la cual contribuye con dicha problemática, ya que es un tema de interés nacional que nos compete a todos y que va más allá de colores políticos e ideologías.

Por lo tanto ya que por mandato Constitucional es el Estado Salvadoreño el garante de la protección de los derechos de los menores de edad a su vez la creación de políticas de gobierno enfocados al fortalecimiento de la protección de dichos derechos. Pero la Constitución Salvadoreña no delega toda la responsabilidad en el Estado Salvadoreño sino que también lo hace en cuanto a los padres, madres o cuidadores de los menores de edad ya que si bien es cierto que el Estado Salvadoreño es el garante de dicha protección de los derechos de los niños, niñas y jóvenes,



así también la Constitución Salvadoreña delega la responsabilidad tanto en el padre, madre o cuidadores del menor de edad. Por ellos es de suma importancia para la presente investigación remarcar que la Constitución Salvadoreña como la ley primaria el interés superior en cuanto a la

Protección de los derechos constitucionales le pertenece a los menores de edad, por tal manera pareciera que se delega de forma conjunta la protección de los menores de edad al Estado Salvadoreño y los padres, madres o cuidadores.

En cuanto a las políticas de gobierno implementadas por el Estado Salvadoreño es importante resaltar la intervención con la que se contó Estado Salvadoreño el cual el presidente Sánchez Cerén, en la Asamblea de las Naciones Unidas “ONU”, en lo medular pidió un apoyo a El Salvador ante el presente aumento de la emigración infantil no acompañados hacia los Estados Unidos. Mencionando que El Salvador comparte los desafíos importantes de los países en desarrollo para superar la pobreza y las desigualdades sociales, destacando los el desarrollo en coberturas de educación, reducción de analfabetismo, entre otros temas. También el presidente Cerén hizo un llamado a los países de las Naciones Unidas para a sumir un “papel creciente en el tema migratorio y se reconozca la movilidad humana”. Apelo porque entre una política de corresponsabilidad entre países de origen, tránsito y destino de personas, se garantice el respeto y apoyo para la reunificación familiar. Asegurando que el reto local en dicho tema es garantizar las condiciones necesarias para aumentar la inversión en educación, salud, seguridad y empleo en las comunidades de origen de los migrantes.¹⁰

¹⁰ Discurso de Sánchez Ceren en la ONU



Así como la participación que tuvo el Estado Salvadoreño por medio del Fiscal General de la República, en una reunión que se dio en el mes de octubre del año dos mil catorce, con varios miembros de las fiscalías de países Centroamericanos, Estados Unidos y México donde en la cual se reunieron con la finalidad de trabajar para la creación de un plan de protección a los niños migrantes que viajan solo. Dicha reunión fue encabezada por la subcoordinadora Jurídica y de Asuntos Internacionales, Mariana Benítez Tiburcio, donde se “estuvo definiendo una estrategia coordinadora para combatir los delitos que afectan a los menores migrantes no acompañados”.

Otra participación la cual cinto con la participación del Estado Salvadoreño por medio de su Fiscal General de la República siempre en el presente año, dirigida por el Procurador Jesús Murillo, en la cual coordinaron crear un grupo de alto nivel que se encargara de diseñar una estrategia conjunta para la protección de los menores de edad no acompañados cuando inician su viaje hacia suelo Estadounidense, ya que se debe recordar la gran mayoría de menores que viajan de manera ilegal, proceden de los países de Honduras, Guatemala y El Salvador, pero cuando por fin logran llegar a suelo Estadounidense tras la superación de muchos obstáculos, las autoridades los detienen e inician un proceso de deportación, castigando de manera cruel todo su esfuerzo.¹¹

Pero gracias a las políticas y las relaciones que el Estado Salvadoreño tiene con otras naciones ha ayudado a combatir diferentes estructuras delincuenciales las cuales han encontrado en la migración infantil una oportunidad para obtener beneficios económicos tal como se muestra en la noticia publicada literalmente del “DIARIO EL MUNDO, de fecha 15 de

¹¹ CentroAmericaEstadounidosfiscalesmenores migrantesmexico



octubre del año dos mil catorce” Capturan a cuatro supuestos traficantes de personas que Cobraban hasta 12 mil dólares por llevar a menores de edad hacia EEUU, según FGR.

Aumento en las penas de prisión. Es otra política implementada por el Estado en la búsqueda de la aprobación de penas de hasta 20 años de cárcel para los culpables que se dediquen a al tráfico de personas menores de edad. Así como se menciona en la Noticia tomada de la publicación del 15 de Octubre de 2014 a la(s) 17:32 - Gabriela Melara con reportes de Cristian Meléndez. Con esta propuesta lo que se pretende es evitar que de la migración de niños, niñas y adolescentes es evitar de una forma directa que existan tantas personas que se dediquen a esta actividad delictiva (coyotes). Ya que con el aumento de las penas también se pretende que las personas no se dedican este ilícito así como también aquellos que lo faciliten, incentiven o permitan el desarrollo del mismo se abstengan de seguirlo haciéndolo.

Por lo tanto es con estas y con otros factores más que se deben implementar para el mejoramiento de las condiciones de vida de todas dentro del territorio y por lo consiguiente la de los niños, niñas y adolescentes, motivo por el cual se ha creado en la Asamblea Legislativa una Comisión de Familia, la cual busca darle solución a la problemática actual que enfrenta nuestro país en cuanto a la migración infantil se refiere. Ya que con dicho fenómeno se conjugan muchos factores entre ellos y quizá el más importantes de todos es la desintegración Familiar, ya que con la separación de un niño, niña y adolescente por la migración de estos se desintegra la familia, y es aquí donde el Estado con sus políticas busca mermar esta problemática para garantizar y darle cumplimiento al mandato constitucional en su (Artículo 32 que literalmente raza de la siguiente manera. En el cual se refiere que la



“familia es la base fundamental de la sociedad y que gozara de la protección del Estado”.)¹²

2.3 MARCO JURÍDICO.

2.3.1 ENFOQUE DESDE LA PERSPECTIVA CONSTITUCIONAL.

Cuando se refiere a la protección derechos de los niños, niñas y adolescentes, esta se encuentra contemplada específicamente en el “Capítulo II, el cual tiene como título los Derechos Sociales, Sección Primera “Familia”.

Por ello se establece en el artículo 32 que la familia es la base fundamental de la sociedad y tendrá la protección del Estado, quien dictara la legislación necesaria y creara los organismos y servicios apropiados para su integración, bienestar, desarrollo social, cultural y económico.

El artículo 33 establece que la ley regulara las relaciones personales y patrimoniales de los cónyuges entre si y entre ellos y sus hijos, a través de una ley secundaria se regirá y se regularan todas las relaciones personales patrimoniales de los cónyuges y sus hijos entre sí en los cuales plasma derechos y deberes recíprocos en bases de equidad. Sin olvidarnos que la Constitución Salvadoreña tienen su base en este artículo en cuanto se refiere a la creación de instituciones que velaran en garantizar sobre dicha aplicabilidad.

En cuanto al artículo 34 el cual establece que todo Niño, niña y adolescente tiene derecho a vivir en condiciones familiares y ambientales

¹² Artículo 32 de la Constitución de la Republica de el Salvador



que le permitan su desarrollo integral para lo cual tendrá la protección del Estado, como derecho fundamental de la niñez, así como también se establece la protección que el Estado Salvadoreño debe brindar respecto de ellos, considerándose también como pilar principal para la creación de instituciones encargadas de proteger en cuanto a la maternidad e infancia se refiere.

El derecho que todo niño, niña y adolescente d tiene sobre la protección de la salud física, moral y mental de los menores sin olvidarse sobre la garantía de su educación y asistencia, por ello siendo el Estado Salvadoreño el encargado de proteger tales derechos, así como se refiere en el artículo 35.

Sobre los derechos que tienen los niños, niñas y adolescentes en cuanto a que son los padres los principales responsables ya que están obligados por mandato constitucional a brindar protección a sus hijos, a brindar asistencia y seguridad, educación etc. Y todo lo que un menor necesita para su pleno desarrollo así como lo establece dicha artículo 36.

2.3.1 DESDE LA PERSPECTIVA DE LA LEY DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA (LEPINA).

Se debe recordar que siempre que se hable sobre materia de migración ilegal los más vulnerables siempre serán los menores de edad en cuanto a la vulneración de sus derechos, específicamente en los niños, niñas y adolescentes por su grado de inocencia e inmadurez que los lleva a ser ingenuos con vertiéndolos en presas fáciles, de poder confundir y perder por caminos equivocados, ya que desde hace años y más hoy en día existen ciertos grupos de personas que se dedican a esta práctica ilegal con la única



intención de menoscabar en la integridad física y mental de los menores de edad, siempre con la intención de obtener un beneficio económico, sin importarles el causar grandes daños físicos y morales en los menores de edad los cuales son muy difíciles de superar y es por lo tanto que muchos menores experimentan unas series de conductas, tales como agresivas las cuales los convierte en un peligro para las personas que los rodean y que a su vez se encuentran cerca de estos. Siendo en muchas ocasiones los mismos padres o cuidadores los que facilitan que un menor experimente una migración no acompañada o ilegal con terceras personas que su única intención es causar un daño al menor, por ello la importancia del Estado en brindar asistencia no solo en salud, educación sino que también psicológica para ayudar a su parar algún evento violento que un menor haya experimentado.

Es por los hechos anteriores que el legislador Salvadoreño vio la necesidad de crear herramientas jurídicas las cuales van encaminadas a la protección de los derechos de los menores de edad de tal manera se establece en el artículo 16 en el cual se establece el derecho que tiene todo menor a la vida. Así se tiene también el artículo 81 en cuanto al derecho a la educación y la cultura, el artículo 21 que habla sobre el derecho a la salud, seguridad social y medio ambiente. Artículo 94 el cual establece de todo menor a ser oído y derecho de opinar en cuanto al ejercicio de los principios, garantías y facultades establecidos en la presente Ley. Las políticas nacionales entre las cuales se puede mencionar como ejemplo: la creación de la Ley de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia. No podemos dejar de mencionar el artículo 109 inciso 1, en el cual se establece el pleno goce y garantías de los derechos de los menores de edad.



2.3.2 EN CUANTO AL DERECHO DEL QUE GOZAN LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON RESPECTO A LA MIGRACIÓN Y LA PROTECCIÓN QUE TIENEN QUE PROPORCIONAR LOS PADRES EN CUANTO A LA LEY DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA (LEPINA).

En la que establece que tiene derecho de viajar fuera del país, siempre y cuando lo haga siguiendo los mecanismos o reglas legales que la ley establece, para garantizar la plena protección de la integridad y seguridad de los niños, niñas y adolescentes evitando así toda clase de peligros que representa para estos, ya que existen grupos u organizaciones que se dedican a la práctica de capturar a las personas pero más aún a los niños con fines de causar algún daño en ellos. Por tanto se establece en el artículo 44 es la base de dicho cuerpo legal, el cual establece que puede salir del país siempre lo haga acompañado por sus padres o uno de ellos por lo menos siempre que goce del consentimiento y autorización del otro, por un documento que se extienda en acta notarial o documento autorizado por el mismo Procurador General de La República el cual tendrá una validez de un año.

En otro caso que se puede dar es cuando el padre o la madre se encuentra ausente y el niño, niña y adolescente no tiene un representante legal, será el Procurador General de la República el encargado de dar su opinión favorable o desfavorable dependiendo del caso en particular así se podrá expedir su pasaporte y de esta manera autorizar su salida del país. También intervendrá el Procurador General de la República cuando el padre o la madre se negaren de manera injustificada autorizar la salida del país, se



autorizara vía judicial ante la autoridad correspondiente por medio de un procedimiento abreviado, dando una calificación antes de forma razonada. También se puede dar el caso de que el niño, niña o adolescente desee viajar solo o con tercera persona, esto lo podrá hacer previa autorización de sus padres o representantes legales siempre y cuando esta autorización se haga por escrito.

Se debe recordar que la finalidad de esta ley es la de garantizar el disfrute de sus plenos derechos, con base al artículo 1 de dicha norma legal, por tal razón son los padres los principales encargados de velar por el cumplimiento de dicha normativa, pero no solo los padres también lo harán los empleados, instituciones públicas, funcionarios, organizaciones privadas y toda la sociedad como tal. Ya que al darse el caso de causarle algún daño a un niño, niña o adolescente pueden activarse las medidas de protección que tanto se habla en los diferentes cuerpos legales, así como las medidas de sanciones correspondientes. Tal es el caso del artículo 229 inciso 7 del mismo cuerpo legal, en la cual establece que se puede imponer una sanción por daños y perjuicios que en favor de los niños, niñas o adolescentes que deberá pagar el infractor.

2.3.3 EN CUANTO AL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO.

El procedimiento administrativo busca desarrollar y aplicar una medida administrativa de protección e imposición de alguna sanción con fundamento en el artículo 203, el artículo 120 en el cual se encuentran contempladas las medidas administrativas, las cuales establecen que darán inicio por aviso o denuncia el cual seguirá de oficio siempre que se haga frente a la autoridad competente, ya que se podrá declarar improcedente en dicho caso que



corresponda, la cual se notificara por auto de apertura dentro de las veinticuatro horas siguientes.

Se tendrán tres días hábiles para que el infractor se pronuncie sobre los hechos y presente las pruebas respectivas a su favor luego de ello se tendrán tres días hábiles para la fijación de la audiencia la cual será única en la que la autoridad correspondiente deberá dar su resolución de forma definitiva. En la cual adoptara una de las medidas administrativas o declarar sin responsabilidad al acusado. Dicha resolución admitirá el recurso de revisión el cual se podrá interponer dentro de los tres días hábiles luego del pronunciamiento de tal resolución.

2.3.4 EN CUANTO AL PROCEDIMIENTO POR CASO DE UNA VIOLACIÓN EN LOS BIENES JURÍDICOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES.

Con base al artículo 50 en el cual expresa que todo niño, niña y adolescente tiene el derecho de defenderse con los mecanismos legales que la ley expresa, frente de cualquier persona que intente causar un daño alguno a estos, teniendo de esta manera una garantía para ellos de que existen mecanismos de defensa que se pueden utilizar cuando se encuentren en una situación de violación de sus derechos, así como la posibilidad de acudir a autoridad judicial correspondiente, ya sea por ellos mismos o sus padres, representantes legales como también el Estado mismo el cual garantizara una asistencia y representación jurídica de forma gratuita. Pero debiendo diferenciar que clase de defensa material se va invocar.



2.3.5 EN CUANTO AL ENFOQUE DESDE EL PUNTO DE VISTA DEL CÓDIGO PENAL.

Cuando se habla del tráfico de personas o comercio ilegal de estas, es un delito penal que no es nuevo sino de hace muchos años pero que con el paso del tiempo y de los años se ha venido incrementando y evolucionando las cuales han hecho que tal actividad delictuosa ha aumentado, en la cual se ha visto influenciado su aumento por la falta de oportunidades de las que carece el Estado Salvadoreño pero más aún en estos días es por la inseguridad que existe en el país y que se ha enfocado directamente en niños, niñas y adolescentes, obligando a estos a buscar una salida encontrándola en la migración ilegal la cual los expone a los peligros de prostitución, comercio y otros delitos más.

Ya que para nadie es desconocido que existen diferentes organizaciones ilegales dedicadas a la captura de niños, niñas y adolescentes que por diferentes razones se aventuran a una migración no acompañada en la cual cuando son capturados son obligados a realizar actos contra su voluntad, privándolos de su libertad ambulatoria con el fin de estos grupos de obtener un beneficio económico pero no para los menores sino para estas personas sin escrúpulos.

Por lo tanto el comercio de dicha práctica no solo repercute en la parte física sino también en la psicológica en la cual deja una huella difícil de borrar y olvidar. Huella que persistirá en sus vidas la cual les ocasiona un trastorno en su comportamiento convirtiéndolos más agresivos, con odio enojo etc. Sin olvidarnos que estos peligros pueden hacer que los niños, niñas o adolescentes pierdan hasta sus vidas cuando se rehúsan a acceder a realizar diferentes prácticas que estas personas les exigen que realicen. Es



por ello que en el artículo 367 del Código Penal se establecen las sanciones por el comercio de personas con cualquiera que sea su finalidad para estas personas o diferentes organizaciones. Así mismo establece una pena de prisión de cuatro a ocho años de cárcel con un aumento hasta la tercera parte del máximo en caso de mujeres y menores de edad tal como lo expresa el artículo 367 del Código Penal.

Se debe recordar que han existido muchos factores que han hecho que el comercio o tráfico de personas, una de ellas es la búsqueda de mejores oportunidades fuera de su patria, es por ello que surgió la figura del famoso (coyote o pollero) el cual es una persona o personas que se comprometen a llevarlo de un lugar a otro evadiendo controles migratorios de forma ilegal, segura y rápida. A cambio de un precio económico por tal servicio el cual ha dado origen a un nuevo “mercado ilegal” la cual tiene una rentabilidad exagerada para dichas personas sin importarles violar los mecanismos legales y controles migratorios que existen de un país a otro, es por esta razón que la norma penal tipifica dicha conducta como un delito, estableciendo que la persona que transporte, albergue, guie, a otra persona de un país a otro de forma ilegal será sancionado con cuatro años de cárcel a ocho años con base al artículo 367–A.

Existiendo muchos padres, cuidadores o encargados que son los principales encargados de garantizar la protección de la niñez y adolescencia, son ellos mismos quienes facilitan, permiten, ayudan etc. A la salida del país de forma ilegal aun sin el consentimiento de los mismos por estar bajo autoridad parental. Dando paso a que esta actividad sea de forma muy común hoy en día desarrollándose de igual manera en las fronteras.

Surgiendo una figura jurídica la falsificación de documentos, dando paso a otra forma de la cual la migración ilegal hace uso para desarrollarse y



expandirse. Por ello existe una norma legal que de igual manera sanciona a estas personas que utilizan estas formas prohibidas con el único propósito de hacer que niños, niñas o adolescentes salgan del país de origen, y obtener de esta manera una nueva fuente de ingresos económicos de forma fraudulenta.

Por ello la existencia de organizaciones internacionales ilegales que se dedican a la búsqueda de ir creando formas o medios de los cuales ellos puedan obtener un beneficio económico, en la cual la migración ilegal sigue siendo la principal forma de ingreso económico, en conjunto con otros mecanismos ilegales que estas personas hacen uso para lograr obtener más ingresos económicos. Por ello capturan a los niños, niñas o adolescentes con el propósito, de prostituirlos o utilizarlos para la venta de droga, etc. Tal como lo establece el artículo 367-B.

2.3.6 LEY DE MIGRACIÓN.

DECRETO LEGISLATIVO N°2772 DEL 19 DE DICIEMBRE DE 1958, PUBLICADO EL 23 DE DICIEMBRE DE 1958.

REFORMAS D.L N° 670, DEL 29 DE SEPTIEMBRE DE 1993, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL N° 188, TOMO 321, DE 8 DE OCTUBRE DE 1993.

EL Estado de El Salvador en la búsqueda de mejorar el control migratorio opta por el Decreto 7272 para sentar las bases y requisitos que todo ciudadano debe cumplir al momento del ingreso y salida de nuestro territorio así como los requisitos que debe cumplir cada niño, niña o adolescente, al migrar de su país de origen de manera legal.



Artículo 2

El control migratorio corresponde al ministerio del interior.

Lugares autorizados

Artículo 3

Son lugares autorizados para el tránsito migratorio, los siguientes

- a).- los fronterizos cruzados por vías férreas para el comercio autorizados para el comercio internacional;
- b).- los fronterizos cruzados por carreteras o caminos internacionales y
- c).- los puertos marítimos y aéreos habilitados.

Artículo 50

2.3.7 DE LA EMIGRACIÓN Y SALIDAS TEMPORALES

Artículo 50.- las personas que pretendan emigrar o salir temporalmente del país, deberán llenar además de los requisitos generales de migración, los siguientes:

- a).- identificarse y rendir a las autoridades de migración correspondiente las informaciones personales y estadísticas reglamentarias.
- b).- ser mayor de edad, capaces y, si no lo son ir acompañados de quienes ejerzan sobre ellos el cuidado personal, tutela o curatela en su caso, o acreditar el permiso concedido al efecto, por dichas personas.



c).- no estar condenados por delito o falta, ni existir auto de detención en su contra.

d).- obtener el documento de viaje correspondiente, el cual contendrá visa por el tiempo de su duración o su revalidación.

2.3.8 TRATADOS Y CONVENCIONES INTERNACIONALES.

2.3.8.1 CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO.

BREVE RESEÑA HISTÓRICA:

En vista de la grave necesidad de proteger los derechos de los niños, niñas y adolescentes durante diez años se realizó un estudio al cual con las aportaciones de diferentes representantes, de diversas sociedades se llegó a crear este cuerpo legal, cuyo objetivo es garantizar la protección a la niñez misma que fue aprobada como Tratado Internacional de derechos Humanos el 20 de Noviembre de 1989.

Compuesta de 54 artículos dando el reconocimiento de niño a todo menor de 18 años de edad, garantizando el pleno desarrollo los mismos a la vez volviéndose el modelo idóneo para garantía de la salud, la supervivencia y el progreso de cada sociedad, dicha Convención se vuelve la primera Ley Internacional exclusiva de derechos de niños y niñas brindando toda la protección en todos los ámbitos para salvar guardar los derechos de los mismos.



Dicha Convención se vuelve de carácter de obligatorio cumplimiento para cada uno de los países firmantes.

Se reconoce de manera intrínseca los derechos de la niñez y adolescencia un ejemplo de ello se reconoce de manera universal los derechos fundamentales como la dignidad y el valor de la persona, buscando mejorar las condiciones de las sociedades firmantes para con ello mejorar la calidad de vida de los niños, mejorando su entorno familiar volviéndolo digno para la convivencia de todo niño.

Facultando medidas sancionadoras para cada tipo de maltrato buscando la erradicación del abuso y violación de todo derecho que el menor goce en calidad de su persona.

Cabe mencionar que en la Declaración de Ginebra de 1924 sobre Derechos del niño y en la Declaración de los Derechos del Niño adoptada por la asamblea general el 20 de noviembre de 1959 y reconocida en la declaración universal de Derechos Económicos, Sociales y Culturales teniendo con esto por entendido que el niño, por su falta de madurez física y mental necesita que se le otorgue de manera proporcional un protección especial y de eficaz aplicación en todo el entorno que lo rodea.

Artículo 1

Concepto de niño para los efectos de la presente convención, se entiende por niño todo ser menor de dieciocho años de edad, salvo que, en virtud de la Ley que le sea aplicable, haya alcanzado antes la mayoría de edad.

EXPLICACIÓN.



Entiéndase que en nuestro sistema de ley se tiene por comprendido que todo niño se convierte en adulto al cumplir la mayoría de edad, que es a sus dieciocho años cuando él ya puede obtener su Documento Único de Identidad que servirá para su identificación e individualización.

Artículo 3

En todas las medidas concernientes a los niños que tomen las instituciones públicas o privadas de bienestar social, Los Tribunales, las que s autoridades administrativas o los órganos legislativos, una consideración primordial a que se entenderá será el interés superior del niño.

Los Estados partes se comprometen a asegurar al niño la protección y el cuidado que sean necesarios para su bienestar, teniendo en cuenta los derechos y deberes de sus padres, tutores u otras personas responsables de él ante la Ley y con ese fin, tomaran todas las medidas Legislativas y Administrativas adecuadas.

Los Estados partes se aseguraran que las Instituciones, servicios y establecimientos encargados del cuidado o la protección de los niños cumplan las normas establecidas por las autoridades, especialmente en materia de seguridad, sanidad número y competencia de su personal, así como en relación con la existencia de una supervisión adecuada.

EXPLICACIÓN.

Entenderemos que cada lugar que este destinado para el cuido y guarda de niños, niñas y adolescentes, sea está, pública o de resguarde tanto como con instalaciones seguras a su vez debe existir un uso y manejo adecuado de la alimentación esto para evitar enfermedades o epidemias por falta de higiene, también debe contar con el personal adecuado que tenga



como cualidad la tolerancia el amor para proporcionar un ambiente cálido a los menores que residan en el lugar o establecimiento

Artículo 6

1. Los Estados partes reconocen que todo niño tiene el derecho intrínseco a la vida.
2. Los Estados partes garantizarán en la máxima medida posible la supervivencia y el desarrollo del niño

EXPLICACIÓN

Se reconoce en nuestra carta magna de la República el Derecho a la vida desde el momento de la concepción por lo que el estado se vuelve garante de la protección del no nacido.

De igual manera protege al niño, niña y adolescente en su entorno familiar y social garantizando la seguridad y la convivencia pacífica libre de violencia.

Artículo 11

1. Los Estados partes adoptarán medidas para luchar contra los traslados ilícitos de niños al extranjero y la retención ilícita de niños en el extranjero.
2. Para este fin, los Estados partes promoverán la concertación de acuerdos bilaterales o multilaterales o la adhesión a acuerdos existentes,

EXPLICACIÓN.

Según este artículo queda claro que el Estado debe garantizar la protección de todo niño, niña y adolescente a no ser objeto de tráfico ilícito ni



ser utilizado como fuente de ingreso económico a ninguna persona poniendo en riesgo su vida al viajar de manera ilegal. Lo que requiere todo el esfuerzo por parte de las autoridades competentes realizando tareas conjuntas para Obtener un mayor control migratorio a su vez realizar tareas investigativas para conocer y poder contrarrestar los puntos ciegos que son usados para el tráfico ilícito de menores ya que con esta actividad, se pone en riesgo la vida de la niñez y adolescencia migrante.

2.3.8.2 CONVENCIÓN INTERNACIONAL DE DERECHOS HUMANOS

En la cual las naciones unidas proclamaron que la infancia tiene derecho a cuidados y asistencia especial en la cual están convencidos que la familia como grupo fundamental de las sociedades y medio natural para el crecimiento y bienestar de todos sus miembros y en particular de los niños. Reconociendo que el niño para su pleno y armonioso desarrollo de la personalidad debe crecer en el seno de una familia, en un ambiente de felicidad, amor y comprensión; teniendo presente que la necesidad de proporcionar al niño una protección especial ha sido enunciada en la declaración de Ginebra.

2.3.8.3 CONVENIO INTERNACIONAL DE DERECHOS AL TRABAJADOR.

En la cual establece que toda persona tiene derecho a salir de cualquier país, incluso del propio ya que la migración es un derecho



inherente que le pertenece al ser humano como tal y que solo está restringido por las diferentes legislaciones de cada país.

Dicha convención no crea derechos para los migrantes sino que busca garantizar un trato igualitario y proporcionar las mismas condiciones laborales entre los migrantes y nacionales; por ello tiene un carácter innovador porque su base fundamental es que los migrantes deben tener acceso a un grado mínimo de protección.

2.3.8.4 PACTO INTERNACIONAL DE DERECHOS POLÍTICOS Y CIVILES.

Dentro de este se puede reconocer derechos fundamentales en relación a la familia y específicamente en el caso de los niños, niñas y adolescentes y que sufre una concatenación en relación a la legislación Salvadoreña como con las diferentes convenciones y tratados que coinciden en la protección de los niños.

Enfáticamente enmarcando la protección de estos en los Artículos 23 y 24 de dicha convención.

Artículo 23 la familia es el elemento natural y fundamental de la sociedad y tiene derecho a la protección de la sociedad y el estado.

Artículo 24 todo niño tiene derecho, sin discriminación alguna por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, origen nacional o social, posición económica, o nacimiento a las medidas de protección que su condición de menor requiere tanto por parte de su familia, como de la sociedad y el estado.



2.3.8.5 PACTO INTERNACIONAL DE DERECHOS ECONÓMICOS Y CULTURALES.

Como puede verse este pacto tiene relación con el antes mencionado siendo que es claro y preciso en la protección y asistencia de la familia brindando un parámetro de protección para los niñas, niños y adolescentes por estar inmersos dentro del núcleo ya mencionado, establecido de esta manera en el artículo 10 de dicho pacto.

Artículo 10 inciso 1. Se debe conocer a la familia que es el elemento natural y fundamental de la sociedad, la más amplia protección y asistencia posibles, especialmente para su constitución y mientras sea responsable del cuidado y la educación de los hijos a su cargo.

2.3.8.6 CONVENCIÓN BELEM DO PARA.

De esta manera puede establecerse que dentro de esta convención se regulan medidas para evitar la vulneración a los derechos fundamentales de los grupos étnicos tomando en cuenta la violencia que puede sufrir un migrante o refugiado, asiendo énfasis en los niños, niñas y adolescentes tal como lo menciona el artículo 9 de dicha convención.

Artículo 9 para la adopción de las medidas a las que se refiere este capítulo los estados partes tendrán especialmente en cuenta la situación de vulnerabilidad a la violencia que puede sufrir la mujer en razón, entre otras de su raza o su condición étnica, de migrante refugiada o desplazada. En igual sentido se considerara a la mujer que es objeto de violencia cuando



está embarazada, discapacitada, menor de edad, anciana o está en una situación socioeconómica desfavorable o afectada por situaciones de conflictos armados o de privación de su libertad.

MARCO CONCEPTUAL.

4.1 MARCO CONCEPTUAL

EMIGRACIÓN: Definido como aquellos desplazamientos humanos masivos y más o menos voluntarios.

INMIGRACIÓN: Definido como la entrada a un país de personas que nacieron o procedan de otro lugar.

MIGRACIÓN: el cual consiste en el paso de un pueblo de un territorio a otro, para establecerse en él.

EMIGRAR: definida cuando se abandona la patria para residir en el extranjero.

EMIGRANTE: Definido como aquella persona que se traslada de su propio país a otro, generalmente con el fin de trabajar de manera estable o temporal.

DEPORTACIÓN: es la acción de destierro del que son víctimas individuos o grupos de personas usualmente por razones políticas.

EMIGRADO: toda persona que reside fuera de su patria, obligado a ello generalmente por causas políticas.



PADRE: se define como aquel varón o macho que ha engendrado a que ha adoptado una función paterna.

MADRE: Mujer que ha tenido uno o más hijos.

PROGENITOR: definida como el antepasado directo de una persona, en especial el padre o la madre.

CUIDADORES: persona que proporciona asistencia en el entorno del hogar a uno de sus progenitores, al cónyuge, a otros familiares, a personas sin vínculos familiares.

ABUELO: Padre o madre del padre o de la madre de una persona.

TÍO: Hermano de los padres de una persona, o cónyuge de uno de estos hermanos.

MENOR: es aquel que no ha cumplido aún la edad fijada en la ley, para gozar de la plena capacidad jurídica, reconocida con la mayoría de edad.

NIÑEZ: definida como la edad o periodo de la vida humana que comprende desde el nacimiento hasta los doce años, conocida también como época en que comienza el uso de la razón.

NIÑA O NIÑO: es toda persona desde el instante mismo de la concepción hasta los doce años cumplidos.

ADOLESCENTE: es la comprendida desde los doce años cumplidos hasta que cumpla los dieciocho años de edad.

INFANTE: Denominación legal relativa a los menores de edad que incluye a los niños de uno a cinco años.



INFANTO JUVENIL: Término utilizado para definir que se habla de niños y adolescentes o jóvenes para no caer en lo repetitivo.

PERSONA: Individuo de la especie humana.

INTERÉS SUPERIOR: conjunto de acciones y procesos tendientes a garantizar un desarrollo integral y una vida digna.

HUMANIDAD: todos los seres humanos que habitan la Tierra.

FAMILIA: Grupo de personas formado por una pareja (normalmente unida por lazos legales o religiosos), que convive y tiene un proyecto de vida en común, y sus hijos, cuando los tienen.

TRATA: consistente en el tráfico ilegal e inmoral que tiene a la explotación del hombre privado de su libertad.

COMUNIDAD: Conjunto de personas vinculadas por características o intereses comunes.

SOCIEDAD: Agrupación natural o pactada de personas, que constituyen unidad distinta de cada uno de sus individuos, con el fin de cumplir, mediante la mutua cooperación, todos o alguno de los fines de la vida.

DESINTEGRACIÓN: separación completa o pérdida de la unión de los elementos que conforman algo, de modo que deje de existir.

ECONOMÍA: Ciencia que estudia los recursos, la creación de riqueza y la producción, distribución y consumo de bienes y servicios, para satisfacer las necesidades humanas.

POBREZA: Escases o carencia de lo necesario para vivir.



DELINCUENCIA: Conjunto de acciones que van en contra de la ley.
Criminalidad.

POBLACIÓN: conjunto de personas que habitan en un lugar determinado.

TERRITORIO: Extensión de tierra que pertenece a un estado.



CAPITULO III

METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN.

3.1 TIPO DE ESTUDIO

En la presente investigación del tema se utilizara el método cualitativo que consiste en recolección de los datos de campo en el lugar o lugares donde los investigadores experimentan el fenómeno de estudio, para recibir la información de forma directa y cercana de las personas que son objeto de estudio, se pretende obtener la opinión de cada una de los y las entrevistados, además de observar su comportamiento ante la problemática planteada con la cual conviven y que se vuelve parte de su contexto diario; por ello se analiza su interacción de esta realidad a la que se enfrentan de forma cotidiana conociéndola frente a frente y que ha permanecido en el tiempo y es ahí donde se cumple una de las características importantes e influyentes del Método Cualitativo.

Puede asegurarse que la investigación cualitativa busca incluir y estudiar la percepción, el o los motivos, las creencias de los sujetos ante la situación problema y así mismo la práctica a las que cotidianamente se encuentran sometidos por el hecho de convivir directamente con la misma. Situado la investigación en esta perspectiva que busca el poder encontrar rasgos objetivos y subjetivos en el sujeto de estudio desde su ámbito o entorno natural donde el comportamiento ante la investigación sea de forma espontánea por el simple hecho de convivir e identificarse con el tema debido a que este es parte de su vida diaria.



3.1.2 ENFOQUE HERMENÉUTICO Y ETNOGRÁFICO.

3.1.2.1 CONCEPTO DE HERMENÉUTICA:

El término hermenéutica deriva directamente del adjetivo griego que significa (saber) explicativo o interpretativo, especialmente de las Sagradas Escrituras, y del sentido de las palabras de los textos, así como el análisis de la propia teoría o ciencia volcada en la exégesis de los signos y de su valor simbólico.

Para muchos la hermenéutica es un tipo de análisis de interpretación de los textos o de escrituras que permiten tener bases para encontrar una lógica respuesta a un texto o investigación como la que se realiza en este momento, cada vez que se utiliza la interpretación se hace uso del método de la hermenéutica que en este caso servirá para encontrar mejores resultados dentro la realidad que se estudia, así mismo los investigadores se refuerzan de esta valiosa herramienta que ha sido por siglos utilizada para llegar a concluir en una realidad verídica en el estudio de una investigación. Haciendo alusión a los grandes conocedores de este método tan importante se hace referencia a pensamientos plasmados de dos grandes autores como son Baeza, y Vattimo que impulsaron la hermenéutica.

3.1.3 LA ETNOGRAFÍA COMO MÉTODO DE INVESTIGACIÓN.

La etnografía es un método de estudio utilizado por los antropólogos para describir las costumbres y tradiciones de un grupo humano. Este estudio ayuda a conocer la identidad de una comunidad humana que se



desenvuelve en un ámbito sociocultural concreto. Cabe mencionar que, si bien fue acuñado por la antropología, también es utilizado en otras ciencias sociales de investigación, como la sociología.

La etnografía implica la observación participante del investigador durante un periodo de tiempo determinado en el que se encuentra en contacto directo con el fenómeno a estudiar, la investigación puede complementarse con entrevistas para recabar mayor información y descubrir datos que son inaccesibles a simple vista para una persona que no convive directamente con esta realidad. Usualmente el investigador asume un rol activo en las actividades cotidianas de la comunidad o muestra investigada para involucrarse con la comprensión de la cultura. Estas actividades, además, le permiten pedir explicaciones sobre las acciones y comportamientos a cada uno de los integrantes del grupo estudiado.

Como puede denotar este método es muy importante para la realización de la investigación, por su gran utilidad al poder el investigador interactuar con el fenómeno en cuestionamiento y así poder recibir y recolectar la información directamente del informante que se encuentra en contacto directo con el fenómeno estudiado, siendo el investigador en la mayoría de las ocasiones un participante activo y no solo un observador, al estar en contacto con la problemática estudiada este se torna a ser no solo un investigador más si no una pieza fundamental en la observación directa.



3.1.4 LA TRIANGULACIÓN COMO ESTRATEGIA DE INVESTIGACIÓN.

Al utilizar la técnica de triangulación de resultados obtenidos durante la investigación de campo goza de un exhaustivo estudio de métodos de investigación social, una gran parte de científicos sociales consideran que, si existe mayor variedad en la utilización de métodos, técnicas, datos e investigadores en el análisis de un problema, mayor será la fiabilidad de los resultados finales y eso conduce a un resultado favorable por la realización de un buen trabajo investigativo. Así mismo podrá verificarse que la triangulación de datos emplea distintas estrategias de recolección de datos y su objetivo primordial es verificar y detectar que la información proporcionada es la correcta al coincidir con la realidad del fenómeno estudiado, por lo que se entenderá que la triangulación no es más la acción que realiza un investigador de campo en el preciso momento que se integra a la problemática de investigación, además de ser una herramienta idónea de recolección de información se convierte en una confrontación entre teoría y método lo cual permite llegar a lo más importante de la investigación como lo es la comprobación.

Esta metodología realizada con un sistema híbrido o mixto muestra como en ella, se encuentra un tipo de investigación clara, precisa y concisa de un estudio analizado a profundidad que da como resultado la implementación de metodología útil y eficiente para la recolección de la información con el debido cuidado que merece la información, para posteriormente ser vertida fielmente y así mismo comparada con los aportes brindados por los informantes claves y que además de ello pudo ser verificada y comprobada por los investigadores gracias a la utilización de esta excelente metodología. Cuando se habla de la triangulación se debe entender que es un método de comprobación muy utilizado por los



investigadores por ser tan eficiente y de gran utilidad para realizar una comprobación entre teoría y práctica, ya que permite comparar los supuestos teóricos que se incorporan en el Capítulo II donde cada autor estudiado tiene una postura diferente a lo que da inicio al fenómeno estudiado, por ello al realizar la Triangulación se verificó y comprobó los supuestos de la investigación y es ahí donde el cuadro comparativo siguiente enfoca el resultado de una exhaustiva investigación.

3.2 SUJETOS DE LA INVESTIGACIÓN (MUESTRA)

- Jueces de Familia (2)
- Jueces de LEPINA (2)
- Director General de Migración (1)
- Agentes Migratorios
- Coyote, Pollero, Persona que se dedica al tráfico de Personas.(1)
- Padres o Cuidadores de Niños y Adolescentes que sufren migración no acompañada. (2)
- Niños, Niñas, Adolescentes que hayan migrado de forma ilegal (1)

3.3 TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE LOS DATOS CUALITATIVOS

3.3.1 LA ENTREVISTA EN PROFUNDIDAD ESTRUCTURADA.

Esta ha sido utilizada como un instrumento para recolectar datos que son de carácter importantes para la investigación por ello se realiza la



entrevista en profundidad ya que este es uno de los medios más efectivos y por ello idóneo para obtener la información de parte de los sujetos de estudio es decir de los entrevistados en relación al tema en cuestionamiento.

Cuando se habla de la entrevista en profundidad es admitir la accesibilidad y abundancia de la información y teniendo tal riqueza de informativa existe posibilidad de tener un seguimiento de las preguntas y respuestas donde el o la participante tuvo mayor fluidez de información aun cuando esta hubiese tenido algún grado de dificultad, así mismo permite indagar y aclarar palabras, conceptos u opiniones que dan lugar a vacíos dentro de la investigación.

Para las entrevista se ha diseñado una serie de preguntas que ha sido estratégicamente elaborada para cada sujeto tomando como base principal el ámbito o entorno en que se desenvuelven; motivo que entienden los investigadores al reconocer que cada sujeto que se entrevistara tiene conocimientos totalmente diferentes y que emiten opiniones en base a su pericia dentro de la problemática planteada.

Razón por la que se elaboran preguntas abiertas con la intención de obtener la mayor amplitud en la recolección de la información.

3.3.2 BITÁCORA.

Esta técnica sirve para realizar el conteo y la revisión de los avances utilizados en la investigación, que sirven como base para agregar los detalles de mayor importancia para la realización de toda la investigación en concreto.



3.3.3 EQUIPO ELECTRÓNICO O TECNOLÓGICO.

Para realizar las entrevistas se hace uso de medios idóneos y tecnológicos como es la grabadora de audio, video cámara para captar y percibir con mayor fidelidad la información proporcionada por el entrevistado, pero cuidando siempre la identidad de los informantes clave que amablemente accedieron a brindar las entrevistas para así poder realizar la investigación.

3.4 VACIADO DE LA INFORMACIÓN.

Para realizar en vaciado de la información se organiza y clasifica toda la información recolectada y se hace con la utilización de códigos debiendo guardar con fidelidad lo confidencial de lo aportado hacia la investigación por parte de los entrevistados, para ello se asigna un código que les identifica como es el siguiente: Código: JF1, JF2 asignado a los Jueces de Familia, Para los Jueces de LEPINA, Código: JL1, JL2, Director General de Migración, código: DGM1, Agentes Migratorios, código: AM1, AM2, Coyote o Pollero, Código: CP1, Padre o Cuidador, PC1, PC2, Niño, niña o adolescente, NNA1, luego de ello se extrae de forma textual la información obtenida por medio de la grabadora de audio y video cámara.

Al realizar el vaciado de la información se utilizaron matrices que reflejan el contenido intacto de las entrevistas, los aportes obtenidos de los entrevistados, la interpretación realizada de lo investigado con base a las categorías de análisis como son las siguientes.



- Migración ilegal.
- Niño, niña y Adolescente.
- Padres o Cuidadores.
- Responsabilidad Civil.
- Responsabilidad Penal.
- Responsabilidad Gubernamental.
- Responsabilidad Individual.
- Procedimiento.

3.5 MÉTODO DE ANÁLISIS DE RESULTADOS.

En la información recabada dentro de la investigación se utiliza el análisis inductivo, siendo que acá puede observarse un proceso de ir y venir entre uno y otro de los datos y temas obtenidos hasta lograr un conjunto equilibrado y comprensible de cada tema en cuestión.

Además de haberse incluido un intercambio recíproco con los entrevistados donde existe un entendimiento positivo para así llenar vacíos que pudiesen haber obstruido el objeto de estudio.

Toda la información recolectada ha sido cuidadosamente analizada e interpretada partiendo únicamente de un sustento teórico que dio inicio a la investigación posteriormente a la recolección donde se utilizó como medio las entrevistas, se buscó una relación lógica y coherente con las preguntas de realizadas en las mismas y los objetivos planteados mismos que guían toda la investigación, para así darle forma a la creación de la teoría sobre lo experimentado, observado y analizado en profundidad.



De todo lo obtenido en las entrevistas se creó un mapa conceptual y con él se da la verificación de los hallazgos encontrados en relación a los resultados de la investigación. Con el paso del tiempo y la utilización de los distintos métodos y técnicas se realizó una investigación más eficiente al poder hacer realidad la comprobación de cada presupuesto incorporado a la investigación, el trabajo de recolección de la muestra o datos fue mucho más fácil al tomar en cuenta el uso de una metodología Híbrida que conjuga variedad de métodos e incluye técnicas de análisis muy importantes como son las antes mencionadas, esta metodología cumplió con lo necesario para poder realizar una intensa investigación y al finalizar encontrar que cada pregunta realizada obtuvo un resultado satisfactorio a los investigadores.



UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR, FACULTAD MULTIDISCIPLINARIA DE OCCIDENTE. Matriz Entrevista Realizada AL JEFE DE LA UNIDAD DE COMUNICACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN.

PREGUNTA	RESPUESTA	CATEGORÍA O EVIDENCIA	INTERPRETACIÓN
1. ¿Cuáles son las causas que generan la migración ilegal de Niños, Niñas o Adolescentes en El Salvador?	La migración es multicausal en la cual se han identificado diversas causas como la reunificación familiar, el factor Económico, el temor a la delincuencia, por aventura, por conocer Estados Unidos etc.	Migración Ilegal	Existen diversas causas o motivos, pero se han establecido tres causas principales La reunificación Familiar. Lo Económico y temor a la Inseguridad. Como otros diversos factores.
2. ¿Cuál es el rol que desempeña la Dirección General de Migración y Extranjería?	De prevención en el momento en que los niños, niñas y adolescentes van saliendo tratando en la manera de lo posible de detectarlos. Puntos ciegos. La atención al retorno del Migrante mejoro las condiciones de retorno en el año 2011, porque en el caso que regresaban de México eran recibidos o dejados en la Hachadora a partir de febrero del 2011 se fueron hasta la chacra que hoy se tiene el departamento de atención al migrante en el cual se les dio las mismas condiciones que los que retornan de los EE.UU.	Responsabilidad Gubernamental	En esencia la D.G.M o Dirección General de Migración tiene dos roles principales Prevención y atención en el retorno del migrante



<p>3. ¿Cuál podría ser la motivación de una persona que ejerce la autoridad parental para exponer a sus hijos o pupilos a los riesgos de una migración no acompañada?</p>	<p>Esto es muy subjetivo. Porque dependerá de cada caso en particular, ya que las personas migran por diferentes causas y en condiciones diferentes y que al final se entre lazan en sí.</p>	<p>Padres o cuidadores</p>	<p>No se puede determinar de manera concreta que motiva a un padre, madre o cuidador a exponer a sus niños, niñas o adolescentes a una migración ilegal ya que eso dependerá de cada caso en particular.</p>
<p>4. ¿Cómo debe actuar un agente migratorio en el caso que se detecte una migración ilegal de un niño, niña o adolescente?</p>	<p>Al encontrar alguna inconsistencia se da aviso a la fiscalía. Para que sea esta la que haga el procedimiento debido además se avisa al CONNA para que este vele y tutele por los derechos del niño, niña y adolescente.</p>	<p>Responsabilidad Individual</p>	<p>La D.G.M se encarga únicamente se realizar el procedimiento administrativo como la revisión de documentos y de dar aviso a las instituciones pertinentes en caso inconsistencias en los documentos.</p>
<p>5. ¿Se brinda alguna clase de asistencia legal, a los niños, niñas y adolescentes que han sufrido una migración ilegal?</p>	<p>Por no ser el ente indicado para hacerlo porque antes todo lo hacía migración y luego se fueron incorporando otras instituciones que tenían que ver en el tema de migración ilegal de niños, niñas y adolescentes.</p>	<p>Niño, Niña y Adolescente</p>	<p>La función de la Dirección General de Migración como ya se mencionó antes es la de prevención y asistencia en el retorno, no es el ente encargado de brindar asistencia legal.</p>



<p>6. ¿Recomendaría algún tipo de sanción para los padres o cuidadores de Niños, Niñas o Adolescentes que han sufrido algún tipo de daño físico o psicológico a causa de la migración ilegal?</p>	<p>Es bien complicado hablar de sanciones para estas personas porque ellos son engañados, si en verdad se supiera lo cual sería bien difícil comprobar que estas personas saben a lo que exponen a sus niños, niñas o adolescentes, muchos no los expondrían, entonces venir y juzgarlos o condenarlos por algo que en determinado momento tenían desconocimiento es bien difícil ya que sería injusto.</p>	<p>Padres, madres y Cuidadores</p>	<p>Se ha podido determinar que cuando se habla de una sanción para los padres o cuidadores que exponen a los niños, niñas o adolescentes a una migración ilegal no se puede concluir que tipo de sanción aplicar.</p>
<p>7. ¿Existe consecuencias, jurídicas para el oficial de migración que permita o consienta la salida del país de forma ilegal de un niño, niña o adolescente?</p>	<p>Claro. Lo primero que se necesita es la denuncia ya que como Ministerio se confía en sus delegados pero no se duda que en más de alguna vez alguien pudo ver hecho mal. También se puede sancionar por el Tribunal de Ética Gubernamental. Como Ministerio lo que procede es el despido de ese funcionario.</p>	<p>Responsabilidad Individual</p>	<p>Migración el cual no es el ente encargado de aplicar una sanción penal, solo se procede al despido inmediato o por medio del Tribunal de Ética Gubernamental.</p>
<p>8. ¿Cuáles son las políticas implementadas por el estado salvadoreño para contrarrestar el</p>	<p>Como Migración como Gobierno se implementó una campaña en la cual se informaba a los padres de los peligros que un niño, niña o adolescente puede sufrir al arriesgarlo a una migración ilegal con el</p>	<p>Responsabilidad Gubernamental</p>	<p>El Estado Salvadoreño por medio de la Dirección General de Migración implementa una serie de campañas de concientización de los peligros, consecuencias que</p>



fenómeno de la migración ilegal?	objetivo de hacer conciencia en los padres, madres o cuidadores que al final son quienes deciden sobre su viaje ilegal.	conlleva una migración ilegal de niños, niñas o adolescentes.
----------------------------------	---	---



UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR, FACULTAD MULTIDISCIPLINARIA DE OCCIDENTE. Matriz de entrevista a: AGENTES MIGRATORIOS EN PUNTOS FRONTERIZOS.

PREGUNTA	RESPUESTA	CATEGORÍA O EVIDENCIA	INTERPRETACIÓN
1. ¿Quiénes son los responsables de la migración ilegal de Niños, Niñas y Adolescentes?		Migración Ilegal	Entrevista no fue obtenida por la negativa del Jefe de punto fronterizo las Chinamas.
2. ¿Cuáles son los documentos que deben presentarse para permitir el paso por la frontera de forma legal de los Niños, Niñas y Adolescentes?		Niño, Niña y Adolescente	
3. ¿Cuál es la responsabilidad que deben asumir los progenitores en casos de migración ilegal de sus hijos?		Padres o Cuidadores	
4. ¿Cuál es la responsabilidad que debe asumir el Estado Salvadoreño en caso de migración ilegal de Niños, Niñas y Adolescentes?		Responsabilidad Gubernamental	
5. ¿Existe procedimiento legal para aplicar sanción o		Procedimiento	



responsabilidad penal, civil o administrativa a los padres o el Estado Salvadoreño en casos de migración ilegal de niños, niñas y adolescentes?			
6. ¿Cómo prueba la legalidad de la migración el acompañante de un niño, niña o adolescente sino goza de autoridad parental?		Padres o Cuidadores	
7. ¿Cuál es el procedimiento a seguir cuando se detecta una migración ilegal de niños, niñas y adolescentes?		Procedimiento	
8. ¿Cuáles son los cuerpos legales de mayor aplicabilidad para restringir el tránsito de los niños, niñas y adolescentes?		Niños, niñas y adolescente	

UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR, FACULTAD MULTIDISCIPLINARIA DE OCCIDENTE.

Matriz de entrevista a: **UNA REALIZADA A UN PERSONA QUE TRANSPORTA NIÑO, NIÑA O ADOLESCENTE.**



PREGUNTA	RESPUESTA	CATEGORÍA O EVIDENCIA	INTERPRETACIÓN
1. ¿Cuál es el procedimiento que utiliza para conducir niños, niñas y adolescentes hacia los Estados Unidos?	Se organiza el viaje, los NNA viajan acompañados por mujeres que los cuidan hasta llegar a la frontera donde se realiza el cambio.	Niños, Niñas y Adolescente	Los niños, niñas y adolescentes viajan acompañados de personas que se encargan de acompañarlos.
2. ¿Qué sucede cuando un niño, niña o adolescente ya no quiere continuar en el camino?	Ya puestos en el camino ya no hay forma de regresar nunca se dan esos casos. Se habla bien con ellos primero pero si alguna vez sucediera tendríamos que dejarlo en punto fronterizo para que la policía lo devuelva a su país pero te digo nunca pasa eso.	Responsabilidad individual	La persona que los conduce manifiesta que nunca se este tipo de casos pero de ocurrir, se dejan en puntos fronterizos.
3. ¿Qué documento le exigen a los padres o cuidadores de los niños, niñas y adolescentes que	Pasaporté para que se haga más fácil pasarlos. Pero la mayoría de veces	Niños, niñas y adolescente	Se obtuvo como resultado que los NNA viajan por puntos fronterizos



usted conduce hacia Estados Unidos?	solo se pasan por puntos ciegos.		sin ser debidamente registrados en las aduanas terrestres.
4. ¿riesgos a los que se exponen los niños, niñas y adolescentes al momento de viajar?	Riesgos hay muchos pero uno los cuida. Pueden ser víctimas de abuso sexual, maltrato, se vuelven objeto de tráfico ilegal de personas o prostitución infantil.	Responsabilidad individual	A pesar de los riesgos que existen el entrevistado manifiesta no a ver tenido ningún inconveniente en sus viajes hasta ese momento.
5. ¿Considera usted que tiene alguna responsabilidad el Estado con el tipo de trabajo que usted realiza sí o no porque?	Sí. Porque el Estado no genera fuentes de empleo digno y por los índices de delincuencia alarmantes del país.	Responsabilidad individual y penal,	Falta de oportunidades brindadas por El Estado Salvadoreño.

UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR, FACULTAD MULTIDISCIPLINARIA DE OCCIDENTE

Matriz de entrevista a: PERSONA QUE TRASLADA A NIÑOS, NIÑAS O ADOLESCENTES A LOS ESTADOS UNIDOS.

PREGUNTA	RESPUESTA	CATEGORÍA O EVIDENCIA	INTERPRETACIÓN
1. ¿Has viajado a Estados Unidos con	Sí.	NNA	Acepta a ver salido del



una persona que no sean tus padres?			país.
2 ¿Por qué has viajado a los Estados Unidos?	Mi mama me mando a traer y yo quería irme, además tenía problemas con unos compañeros de maras.	NNA	La violencia juvenil un factor importante para la realización de este tipo de viajes y ello motiva a los padres a tomar la decisión de arriesgarlos a este tipo de viajes.
3. ¿Ibas solo o en compañía de otros niños, niñas o adolescentes?	Veníamos más, mi viaje traían cuatro menores uno de diez años otro de ocho uno de catorce y yo de doce.	Responsabilidad Gubernamental	Siempre viajan más niños, niñas o adolescentes con ellos.
4. ¿Riesgos a los que fuiste expuesto al viajar de forma ilegal?	No nos pasó nada.	Niños, niñas y adolescente	Manifiesta no haber tenido inconveniente.
5. ¿Sufriste algún tipo de maltrato durante el viaje?	No, el viaje estuvo bien.	Responsabilidad Gubernamental	Manifiesta no haber tenido ningún inconveniente.



UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR, FACULTAD MULTIDISCIPLINARIA DE OCCIDENTE

Matriz de entrevista a: **CUIDADOR DE MENOR MIGRANTE.**

PREGUNTA	RESPUESTA	CATEGORÍA O EVIDENCIA	INTERPRETACIÓN
1. ¿Ha viajado su hijo hacia Estados Unidos?	Sí.	Padres o cuidadores	Se comprobó que los padres o cuidadores consienten el viaje de niños, niñas y adolescentes.
2. ¿Hace cuánto tiempo viajo?	Hace dos años.	Responsabilidad Individual	Se comprueba que efectivamente el NNA emigro hacia otro país.
3. ¿Cuál fue el motivo del viaje?	Pues la verdad fue por todo el peligro que existe en el país, más el costo de la vida aparte de que uno siente temor que les vayan hacer algo pues el tiempo está muy peligroso.	Responsabilidad Gubernamental	Alto costo de la vida e inseguridad factores determinantes que propician la migración.
4. ¿Qué sintió al momento de entregar su hijo a un desconocido?	Medió temor porque la verdad uno nunca sabe lo que puede pasar, pero uno confía en Dios que van a llegar con bien.	Responsabilidad Individual	Existió desconfianza e incertidumbre de lo que puede pasar en el viaje.



5. ¿A pesar de su temor existieron factores que determinaron tomar esa decisión?	Lo primero fue la matazón de cipotes que hay, la violencia entre los mismos jóvenes más uno sin empleo no haya que hacer y ya que hay una oportunidad de mandarlos a otro país uno no lo piensa dos veces.	Responsabilidad Individual	La delincuencia vuelve a surgir como factor principal abonando a ello el factor Económico como una oportunidad de mejorar por medio de la migración.
6. ¿Su hijo sufrió algún tipo de maltrato durante el viaje?	Nos ha dicho que a veces tenía miedo porque la mayor parte del tiempo viajo siempre escondido, y lo obligaban a guardar silencio, también dice que a veces le daban muy poquita comida y el sé que daba con hambre, la madre comenta que cuando se lo entregaron estaba bien sucio y flaco, que hasta le dio lastima verlo de esa manera.	Responsabilidad Individual	Es evidente que los NNA se exponen a sufrir cualquier tipo de maltrato y a pesar de la vulnerabilidad que existe, se incrementa cada vez más los viajes de manera ilegal de niños, niñas y adolescentes.
7. ¿Cree usted que cometió algún delito al exponer a su nieto a una migración ilegal?	Fíjese que no sabría decirle, yo no sé de leyes, uno busca lo mejor para sus hijos y viendo que aquí corren más peligros, uno decide mandarlos lejos, además que a mi nieto su mama lo mando a traer y yo no se lo podía negar.	Padres o cuidadores Responsabilidad Gubernamental	Existe un desconocimiento de la normativa jurídica por parte de los padres, madres o cuidadores, además creen que vale la pena exponer a los niños, niñas y adolescentes con el fin de buscar mejores



			condiciones de vida para sí mismos.
--	--	--	-------------------------------------

UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR, FACULTAD MULTIDISCIPLINARIA DE OCCIDENTE

Matriz de entrevista a: **PROCURADOR DE FAMILIA.**

PREGUNTA	RESPUESTA	CATEGORÍA O EVIDENCIA	INTERPRETACIÓN
1. ¿Qué tipo de responsabilidad acarrea a los padres o cuidadores en base a la legislación existente al exponer a los niños, niñas o adolescentes a una migración ilegal?	Se debería de unir todas las legislaciones existentes entre estas se puede mencionar LEPINA, Familia, Código Penal, Tratados Internacionales y otras.	Padres o Cuidadores	No existe una legislación exacta donde se sanción de forma directa a los padres o cuidadores por exponer a los NNA a una migración ilegal.
2. ¿Qué tipo de políticas se implementan por el gobierno actual para contrarrestar el fenómeno de la migración ilegal?	Políticas no hay en si solo los tratados internacionales con otros países, solo hay conexiones por medio del ministerio de relaciones exteriores con los país en donde encuentran a los migrantes que son mas que todo México y estados únicos pero en si políticas no hay.	Responsabilidad Gubernamental	Falta de estrategias por parte del gobierno para contrarrestar el fenómeno migración ilegal de NNA que lejos de disminuir aumenta por la falta de oportunidades que existe en el país.



<p>3. ¿Cuál es el procedimiento que la Procuraduría General de la Republica a través de la Unidad de Familia Aplican cuando se les presenta el caso de los niños niñas y adolescentes que son expuestos a una migración ilegal?</p>	<p>En el caso de familia lo derivan a lo que es la Lepina porque cuando un padre deja que un hijo haga una migración ilegal lo que hace es ponerlo en un riesgo la integridad física, sexual aquí hay vulneraciones directas de lo que es la Lepina.</p>	<p>Responsabilidad individual</p>	<p>Se puede identificar que los procedimientos utilizados son a través de las juntas de protección pero su finalidad es restituir el derecho de padres o cuidadores que son declarados vulneradores.</p>
<p>4. ¿Cuál es la responsabilidad que tienen los padres o cuidadores y El Estado ante esta realidad de la migración ilegal de los niños niñas y adolescentes</p>	<p>La responsabilidad de los padres es de dotar a los hijos de las herramientas necesarias y mantener a los niños niñas y adolescentes con las mejores condiciones pero el estado tiene la obligación de coadyuvar a los padres para generarles a los padres las condiciones para evitar lo que es la migración de los padres.</p>	<p>Responsabilidad Individual y Gubernamental.</p>	<p>Los padres tienen una responsabilidad directa por no proporcionar a los hijos las condiciones necesarias y el estado debe coadyuvar a los padres a proporcionar estas condiciones.</p>



<p>5. ¿Cuáles son los procesos aplicables a los padres o cuidadores en caso de migración?</p>	<p>En el caso de familia se deriva a ala en familia hay perdida de la autoridad parental y en caso a Lepina son procedimientos que son aplicadas desde las juntas de protección porque estos se convierten en vulneradores. De los derechos de los niños niñas y adolescentes.</p>	<p>Responsabilidad individual</p>	<p>Es difícil encontrar una responsabilidad directa en la ley pero en cuanto a las vulneraciones de los derechos y garantías individuales que están contempladas en la ley.</p>
<p>6) ¿Cuántos casos aproximados que se dan en la Procuraduría General de la Republica por personas que no son los padres de los niños. Niñas o adolescentes?</p>	<p>Esta pregunta tendría que serlo directamente del recepcionista en el caso de las juntas cuando los padres son demandados y son declarados vulneradores ,ellos no son garantes dicen las juntas de protección y se busca una familia sustituta.</p>	<p>Padres o cuidadores</p>	<p>Se logra apreciar que hay frecuencia de casos en los que los cuidadores son los que expone a los NNA por peticiones de los padres que están en países extranjeros y exponen a estos a una migración ilegal por lo que se convierten en vulneradores.</p>



UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR, FACULTAD MULTIDISCIPLINARIA DE OCCIDENTE

Matriz de entrevista a: **JUEZ ESPECIALIZADO DE LA NIÑEZ Y DE LA ADOLESCENCIA.**

PREGUNTA	RESPUESTA	CATEGORÍA O EVIDENCIA	INTERPRETACIÓN
1. ¿Qué efecto jurídico podría generar las migraciones ilegales de niños niñas y adolescentes a los padres o cuidadores de los mismos al exponerlos a este peligro?		Migración Ilegal	Entrevista no fue obtenida por la negativa del Jefe de punto fronterizo las Chinamas.
2. ¿Qué tipo de sanciones recomienda para los padres o cuidadores que exponen a niños niñas y adolescentes a una migración ilegal?		Responsabilidad Individual	
3. ¿Cuáles son los derechos que se le vulneran a estos niños, niñas, y adolescentes al ser expuestos a una migración ilegal?		Responsabilidad penal	
4. ¿De qué manera puede darse una disminución en la migración ilegal de niños niñas y adolescentes en el salvador?		Niños, Niñas y Adolescentes	
5. ¿cuándo se tiene conocimiento que un niño, niña y adolescente llega a un punto fronterizo con intención de abandonar el país de forma ilegal, cual es procedimiento		Procedimiento	



que se sigue en estos casos?			
6. ¿Cuál es el procedimiento de este juzgado al descubrir que un Niño Niña o adolescente está en peligro?		Responsabilidad gubernamental	
7. ¿Qué recomendaría como estrategia para contrarrestar el aumento migratorio de los niños, niñas y adolescentes que se vive en nuestro país?		Responsabilidad penal	
8. ¿Evalué Desde su punto de vista las políticas implementadas por el Gobierno están sirviendo para contrarrestar el fenómeno migración ilegal de niños niñas y adolescentes?		Responsabilidad gubernamental	

UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR, FACULTAD MULTIDISCIPLINARIA DE OCCIDENTE

Matriz de entrevista a: **JUEZ DE FAMILIA.**

PREGUNTA	RESPUESTA	CATEGORÍA O EVIDENCIA	INTERPRETACIÓN
1. ¿Qué tipo de responsabilidad acarrea a los padres o cuidadores en base a la legislación existente al exponer a los niños, niñas o adolescentes a una		Migración Ilegal	Entrevista no fue obtenida por la negativa del Jefe de punto fronterizo las Chinamas.



migración ilegal?			
2. ¿Qué tipo de políticas se implementan por el gobierno actual para contrarrestar el fenómeno migratorio?		Responsabilidad Gubernamental	
3. ¿Cuál es el procedimiento aplicable por el Juzgado de familia el caso de los menores que son expuestos a una migración ilegal?		Procedimiento	
4. ¿En los procesos de familia si uno de los padres o cuidador expone a un niño, niña o adolescente a una migración ilegal cual es el procedimiento aplicable?		Responsabilidad Individual	
5. ¿Cuáles son los casos más comunes en los procesos de pérdida de autoridad parental y cuáles son sus motivaciones		Padres o cuidadores	



6. ¿Cuántos casos aproximados de cuidado personal se dan en el juzgado por personas que no son los padres de los niños. Niñas o adolescentes?		Niños ,Niñas Y Adolescentes	
---	--	-----------------------------	--



UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR, FACULTAD MULTIDISCIPLINARIA DE OCCIDENTE

Matriz de entrevista a: **MIEMBRO DE UNA JUNTA DE PROTECCIÓN DE LA CIUDAD DE SANTA ANA.**

PREGUNTA	RESPUESTA	CATEGORÍA O EVIDENCIA	INTERPRETACIÓN
1. ¿Qué efecto jurídico genera la migración ilegal de un niño, niña y adolescente a los padres o cuidadores de los mismos al exponerlos a este peligroso viaje.	De acuerdo a la LEPINA, el efecto Jurídico es que estos son declarados vulneradores o en sus defectos seguirles un proceso sancionatorio.	Responsabilidad Individual	Existen efectos jurídicos para padres o cuidadores y que uno de ellos podrá ser un proceso que sancione de manera más severa.
2. ¿Qué tipo de sanciones recomienda para los padres o cuidadores que exponen a niños y niñas y adolescentes a una migración ilegal?	Estructurales, Mayores oportunidades de empleo y estudio, una mayor apuesta a las políticas integrales de seguridad, políticas de inclusión; Territorial, En el territorio a los padres o responsables incluirlos en nuevas prácticas de crianza, inclusión de las y los adolescentes a programas ocupacionales o de educación informal,	Responsabilidad Gubernamental.	Que el estado está obligado a proporcionar sanciones que reeduquen a los padres y cuidadores.



	elaboración en conjunto con la familia a proyectos de vida, etc.		
3. ¿Cuáles son los derechos que se le vulneran a estos niños, niñas, y adolescentes al ser expuestos a una migración ilegal?	De acuerdo al Art.37 al 56, se vulnera el derecho a la integridad personal, que implica esto una gama de derechos como Protección frente al maltrato, protección frente a la tortura, protección frente a la trata de NNA, Etc.	Niño, Niña Adolescente.	Los derechos que son vulnerados a NNA son fundamentales para cada uno de ellos, además que impactan fuertemente en su vida y su desarrollo psicológico y físico.
4. ¿Considera que la legislación existente puede contribuir o es suficiente para frenar la migración ilegal de niños y adolescentes?	El problema no es de Legislación, el problema es de carácter estructural biopsicosocial, desde siempre y para siempre la especie humana ha venido migrando y así sucederá; la situación radica en las condiciones psicosociales en las cuales está inmersa la sociedad salvadoreña	Migración Ilegal	Las personas migran por naturaleza buscando mejores condiciones de vida sin pensar en las consecuencias que esto conlleva, porque es un problema directamente social.
5. ¿cuándo se tiene conocimiento que	En este caso La Junta de Protección de	Procedimiento	.Junta de Protección es quien



<p>un niño, niña y adolescente llega a un punto fronterizo con intención de abandonar el país de forma ilegal, cual es el procedimiento que se sigue en estos casos y quien es la autoridad competente?</p>	<p>Niñez y adolescencia, establece comunicación con el personal de Migración y extranjería tanto del Ministerio de relaciones exteriores como con La división de control migratorio de la PNC, con quien se coordina para la aplicación de una medida de protección que en su mayoría es Art. 120 literal “e” Acogimiento de emergencia, haciéndose efectivo en ISNA</p>		<p>realiza y autoriza todo el tramite pertinente y es quien brinda resguardo a los Niños, niñas y adolescentes en peligro de vulneración de derechos.</p>
<p>6. ¿Cuál es el procedimiento de esta Junta de protección al descubrir que un Nino. Niña o adolescente está bajo peligro?</p>	<p>Nosotros no somos una entidad preventiva en primer instancia, sino preventiva en un tercer nivel es decir prácticamente curativa, por eso nosotros prácticamente conocemos del caso ya que la o el adolescente ya salió o está por salir en</p>	<p>Procedimiento</p>	<p>Junta al ser entidad preventiva resuelve eficazmente los conflictos y solo actúa o realiza un procedimiento cuando la situación de riesgo lo amerita.</p>



	frontera, y pues al descubrir esto aplicamos el procedimiento antes descrito.		
7. ¿Qué recomendaría como estrategia para contrarrestar el aumento de la migración ilegal de los niños, niñas y adolescentes que se vive en el país?	Las estrategias a seguir deben de ser estructurales, Mayores posibilidades de empleo, apuesta por políticas integrales de seguridad, concientización de los padres sobre los riesgos, castigos de oficio a los mal llamados coyotes	Responsabilidad Gubernamental	Si las estructuras gubernamentales proporcionaran lo necesario sería menor la cantidad de migración en el país y además los castigos para los traficantes de personas sean más duros.
8. ¿Las políticas implementadas por el Gobierno están sirviendo para contrarrestar el fenómeno migratorio que en la actualidad lejos de desaparecer aumenta?	En cuanto a las políticas no son suficientes, sin embargo se han comenzado a ver algunas estrategias como publicidad en los medios de comunicación con respecto a los peligros	Responsabilidad Gubernamental	El Estado debe poner más énfasis en la información de lo que esconde la migración y sus verdaderos peligros aunque hace algunas estrategias estas no son suficientes para contrarestar el fenómeno-



**CUADRO MATRIZ DE ANALISIS E INTERPRETACION DE DATOS
TRIANGULACION.**

Categoría de análisis	Teórico	Informante clave	Grupo de Investigación
Responsabilidad Gubernamental	Constitución de la Republica de El Salvador, V. Gordon Childe, Virginia Quintana Salazar. Coincidiendo estos autores en la existencia de una responsabilidad del Estado Salvadoreño al no proporcionar las condiciones básicas de una vida digna.	J.U.C.M; PTNNA1; MJPNNA1 El estado debería obligarse a crear fuentes de empleos con salarios dignos para que las personas no tengan que buscar en otro país lo que el estado les provee.	La similitud de los teóricos, informantes claves e investigadores da como resultado una comprobación o verificación de las preguntas planteadas al inicio de la investigación. Por ello se concluye. Que el primer responsable al incremento de este fenómeno es el Estado Salvadoreño por no cumplir con los principios Constitucionales que le permita a la población gozar de una vida digna.
Padres o cuidadores	Virginia Quintana Salazar. Argumenta que existe una responsabilidad compartida por el Estado	PTNNA1 Para este informante clave los padres y cuidadores no son quienes pagan por ello son los que deben responder por lo que suceda a los NNA.	Entendiéndose que los padres o cuidadores junto con el Estado son los garantes y principales responsables



	Salvadoreño y los padres o cuidadores de los NNA.		del bienestar de los niños, niñas y adolescentes, en cuanto a su bienestar en general.
Migración Ilegal.	V. Gordon Childe; Virginia Quintana Salazar. Manifestando la carencia de oportunidades en el país de origen. Y viendo en la migración ilegal una oportunidad de mejorar su vida se atreven a iniciar la travesía.	J.U.C.M; MJPNNA1 La falta de empleo, pobreza y violencia son causas por las cuales se da la migración ilegal ya que esto corta las oportunidades de mejorar.	La migración ilegal se ha vuelto una de las opciones principales en la búsqueda de mejoras económicas para las familias Salvadoreñas. La cual se refleja en el sostenimiento que estas proporcionan en la economía Salvadoreña.
Responsabilidad Individual	V. Gordon Childe Manifiesta que cada persona es libre al decidir migrar a otro territorio para mejorar sus condiciones de vida y las de su familia o quedarse en su lugar de origen y buscar alternativas diferentes.	PTNNA1;PF1;PTNNA1;MJPNNA Acá los informantes claves hacen énfasis en que cada persona encargada de tutelar los derechos de los NNA toma decisiones de ejecutar la acción aun con el conocimiento de que les afecta.	Cuando un padre o cuidador o autoridad competente permite el paso migratorio de forma ilegal ellos se vuelven responsables directamente al tomar el riesgo de la migración no acompañada por tanto deben asumir la responsabilidad que esta conlleva.



3.6 RESULTADOS ESPERADOS POR LOS INVESTIGADORES.

Habiendo verificado eficazmente los resultados de la investigación puede notarse como los investigadores consideran que la misma corresponde a los objetivos y preguntas que dieron inicio a la investigación.

Además cabe mencionar que existe confiabilidad en los datos que fueron recabados u obtenidos por el grupo de estudio siendo el caso que la opinión de estos no fue en ningún momento la dirección de la investigación, si no que el punto central fue lo objetivo y veraz de las personas que de una forma amable prestaron la ayuda a este proyecto y que se convirtieron en los protagonistas de esta investigación.

3.7 SUPUESTOS Y RIESGOS DE LA INVESTIGACIÓN.

3.7.1 LOS SUPUESTOS:

Cuando el grupo investigador se sustentó en que los aportes de la investigación fueron resultados sumamente importantes y significativos, ya que acá se dio un aporte confiable, fidedigno, seguro y completamente apto para ser verificado.



3.7.2 LOS RIESGOS:

El factor tiempo fue muy importante e influyente al sujetarse al espacio de los sujetos de la investigación y en razón de ello los investigadores calendarizaron y estratificaron el tiempo para acoplarse a quien sería fuente de información por medio de las entrevistas.

Cabe destacar que alguna de las dificultades encontradas fue como ubicar a Personas que tuviesen a su cargo o que ejerzan autoridad parental sobre niños, niñas o adolescentes y que permitieran que estos viajen sin acompañante, debe aclararse que no es porque no hubiese si no por la poca disponibilidad de estas para colaborar. Así mismo el encontrar a un Coyote y que este accediera a brindarnos información que personalmente le comprometiera.

El resguardo fielmente y el manejar la información sin que esta corriese algún riesgo mientras duro la investigación.



CAPITULO IV. ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE HALLAZGOS

4.1 ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LAS CAUSAS DE LA MIGRACIÓN ILEGAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES.

La migración de niños, niñas y adolescentes es un fenómeno que ha venido en aumento en los últimos años, por diversas causas, considerándose a este fenómeno como multicausal por no poderse determinar una causa en concreto la cual genera esta problemática social. Pero se puede mencionar tres factores que resaltan, el factor económico, la reunificación familiar y el factor inseguridad, son las que sobresalen e influyen en el aumento de esta problemática social.

Las causas vienen de muchos años atrás ya que con la guerra que vivió nuestro país, la falta de empleo que se ha venido viviendo en los últimos años y que hoy en día es un verdadero desafío poder encontrar trabajo, así como ola de inseguridad que vive nuestro país y otros factores que han hecho que la migración ilegal de niños, niñas y adolescentes tengan un alto aumento en la actualidad.

En la entrevista realizada al Jefe de la Unidad de comunicaciones de Migración, se logró verificar que esta problemática es multicausal ya que muchas veces no se puede determinar la motivación de la migración ilegal por no tener una causa principal ya que en un primer momento la causa puede ser una pero que al final se convierte en otro factor diferente al primero que motivó el viaje, también se ha podido verificar que no existe en realidad una normativa legal que permita aplicar una sanción de tipo penal, civil o administrativa a



los funcionarios de migración cuando una persona saca del país a un niño, niña o adolescente de forma legal pero que al final lo que se busca es enviar al niño, niña o adolescente a otro país de forma ilegal.

En la entrevista realizada el 5-04-2015 a persona que se dedica al traslado de niños, niñas o adolescentes de forma ilegal, se ha podido observar que esta persona según su punto de vista no considera que comete algún delito con la actividad realizada, porque manifiesta que son las personas quienes lo buscan, y a su vez considera que no existen fronteras ya que estas son imaginarias y a su vez también no lo considera como delito ya es se ve como una persona que ayuda a otros a llegar a otro país de forma segura.

En la entrevista de fecha 4-04-2015 realizada a un niño, niña o adolescente, se verifica que estos no tienen la capacidad de decisión, tampoco ven los riesgos a los cuales son expuestos simplemente viajan con la ilusión de reunirse con sus padres. El adolescente manifiesta que el motivo que lo influyo al viajar fue el peligro al que estaba expuesto con las maras o pandillas.

En la entrevista de fecha 7-04-2015 realizada a los padres, madres o cuidadores se corrobora que son estos los que buscan brindarles todo el apoyo tanto económico como de seguridad en la cual previniendo un peligro tratan en la manera de lo posible sacarlos del país de manera ilegal, por no contar el país con las condiciones necesarias para el pleno desarrollo y conservación de la familia, así como de todos los recursos necesarios para tener una vida digna.



También con la entrevista de fecha 19-03-2015 realizada al procurador de familia se ha podido verificar que existe una deficiencia del gobierno en cuanto a la implementación de políticas que ayuden a contrarrestar el fenómeno migratorio y esto directamente a los niños, niñas y adolescentes que sufren vulneraciones de derechos y garantías establecidos en la Constitución Salvadoreña y de más leyes como Ley de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia (LEPINA), Código de Familia y Tratados Internacionales como la Convención de los Derechos del niño, que viene a convertirse en letra muerta. Ya que en la actualidad no existe por parte del gobierno un compromiso para garantizar los derechos de los niños, niñas y adolescentes aunque sea este el garante de brindar los recursos necesarios para que estos tengan una vida en la cual se les respeten sus derechos.

En la entrevista de fecha 2-04-2015 realizada a miembro de la Junta de Protección de Ahuachapán se ha podido verificarse que Junta de Protección es un ente meramente preventivo que se encarga de procedimientos meramente administrativos y preventivos siendo su rol específico es el de vigilar, tutelar y declarar vulneradores de derechos que competen a niños, niñas y adolescentes.

Con la realización de las entrevistas antes manifestadas se ha podido determinar que la migración de niños, niñas y adolescentes de forma ilegal está determinado por múltiples factores que un determinado momento se entrelazan haciendo se ha difícil determinar una causa en concreto que origina la migración ilegal de estos, también se comprueba que existe un apoyo entre instituciones, que al final buscan el bienestar de los niños, niñas y adolescentes, tratando de evitarles un peligro o un daño a estos, existiendo trabajos conjuntos de prevención, pero que al final todo depende de la conciencia que hagan los padres ya que al final son estos quienes toman la



decisión de enviarlos con personas extrañas fuera del país de forma ilegal, también factores como el Económico, Inseguridad social, entre otros son otros que vienen acrecentar la migración de niños, niñas y adolescentes de manera ilegal. Ya que a través del presente método de estudio de entrevistas se determinó que también familiares de niños, niñas y adolescentes los sacan de manera legal fuera del territorio salvadoreño y ya en Guatemala son entregados a personas desconocidas para continuar un viaje ilegal a otro país principalmente Estados Unidos, sin importarles los peligros que dicho viaje contempla, pero en la gran mayoría de los casos se toma esta decisión por desconocimiento o conocimiento a medias, vulnerándoles a los niños, niñas y adolescentes sus derechos en los cuales el gobierno es el garante de protegérselos.



CAPITULO V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1 CONCLUSIÓN.

Efectivamente la Migración Ilegal de Niños, Niñas y Adolescentes generan efectos jurídicos que recaen en algunos tipos de responsabilidad de las cuales se han clasificado en las categorías de análisis siendo estas algunas de ellas la responsabilidad Penal, Gubernamental e Individual para los padres o cuidadores al exponer a sus hijos o pupilos al peligro eminente de recorrer a un país que desconocen, con el único objetivo de llegar a su destino trazado como es el país de Estados Unidos donde buscan un futuro mejor para superarse económicamente y así ayudar a su familia que se queda en el Salvador y que son estas las que se benefician de las llamadas remesas familiares, que sin lugar a dudas es muy conveniente a la economía del país; al incrementar el flujo migratorio también incrementa el flujo económico y la inversión o el consumismo masivo sin que el estado se encuentre en la obligación de propiciar o cubrir las necesidades básicas de cada habitante.

Para ello los informantes claves son parte esencial en la investigación al permitir a los investigadores conocer de primera mano los datos vertidos por los mismos que son propiciados por lo cotidiano de sus labores diarias en sus puestos de trabajo mismo que ayuda a la comprobación por medio de la metodología utilizada que sirvió para confrontar la teoría de los investigadores con la realidad que viven y experimentan cada día en sus labores cotidianas, las personas entrevistadas que brindaron la información de forma ética y muy profesional para así



realizar por medio de la triangulación una comprobación o rechazo de lo antes expuesto en el marco teórico, que inicio como un supuesto a un fenómeno que debía ser conocido a profundidad para determinar cada una de las causas que motivan a los padres o cuidadores a realizar esta actividad que además de ser ilícita es vulneradora de derechos fundamentales muy especialmente a los niños, niñas y adolescentes de este país.

Al inicio de la investigación se tenía como indicio el factor de la delincuencia en el país como una de las motivaciones actuales para que la migración sea mayor, pero al transcurrir el tiempo se determinó que la delincuencia no es el único, ni el más determinante porque a ello se aúna la falta de educación y de oportunidades laborales y se fusiona el incremento de la canasta básica y la baja remuneración salarial y se vuelve más complicado para los jefes de familia cubrir las necesidades básicas de alimentación, vestuario, salud, educación por lo que este fenómeno lleva a tomar la decisión de migrar hacia otros país como lo es Estados Unidos, que por las condiciones atractivas con relación a la economía y se vuelve el principal destino de todo migrante ocasionando el fenómeno de la desintegración familiar que trae como consecuencia, que niños, niñas y adolescentes provenientes de estos hogares, se vuelvan el blanco perfecto para el reclutamiento de grupos delictivos en el país, así mismo; los niños niñas o adolescentes que no logran evadir a grupos delictivos y se vuelven más vulnerables a los ataques de estos grupos, lo que pone de manifiesto la falta de seguridad y el incremento de violencia juvenil siendo determinante para que los menores al verse acosados opten por migrar con la única esperanza de reunirse con sus padres, así mismo buscar las condiciones económicas que mejoraran su estatus social.



Se puede concluir como grupo que las principales causas de la migración ilegal de los niños, niñas o adolescentes es por la falta de oportunidades y de políticas que el estado debe implementar, para contrarrestar el fenómeno de la migración ilegal y por lo tanto los padres o cuidadores tienen responsabilidad compartida con el estado, los primeros por ser los que deberían generar las condiciones para desarrollarse sin tener que exponerlos a una migración ilegal, el segundo es responsable de no implementar políticas o estrategias que informen a la población sobre el que hacer del estado en la prevención de este fenómeno.

5.2 RECOMENDACIONES.

- Que el estado cumpla las garantías establecidas en la constitución en los artículos uno y dos artículo 32 artículo 34 art 37 en los cuales se establecen las garantías primordiales en las que se consagran derechos esenciales como, el derecho a la vida, al trabajo, educación, salud y sobre todo a la seguridad por medio del respeto y cumplimiento de los derechos que otorgan el pleno desarrollo y bienestar social se podría disminuir la migración de niños niñas y adolescentes a otro país.
- El gobierno pueda implementar políticas que coadyuven a los padres o cuidadores de niños, niñas y adolescentes a generar mejores condiciones como expresa el artículo 1 de la Ley de Protección Integral de la Niñez y de La Adolescencia, establece literalmente tiene por finalidad garantizar el disfrute pleno de los derechos y facilitar el cumplimiento de los deberes de toda niña, niño y adolescente en El



Salvador, contenidos en la presente Ley, independientemente de su nacionalidad.

- Que se cree una reforma en la Ley de Migración, en la cual se establezca una sanción para la persona que facilite o permita el tránsito de niños, niñas o adolescentes de forma ilegal a un país extranjero haciendo mayor énfasis en la responsabilidad de padres, madres o cuidadores.
- Que el gobierno implemente políticas que proporcionen bienestar social y la protección de los niños, niñas y adolescentes salvaguardando su entorno social y evitando la violencia a través de fomentar la educación y la seguridad en centros escolares y centros de aprendizaje.
- Sancionar a los padres o cuidadores que expongan a niños, niñas y adolescentes a una migración de manera ilegal por medio de multas económicas y sanciones.
- Todo padre o cuidador que Junta de Protección y Vigilancia de la Niñez y Adolescencia declare Vulnerador de los derechos de niños, niñas y adolescente por consentir una migración no acompañada debería ser sancionado y supervisado de forma continua para que no repita la acción en contra de los derechos de la Niñez y Adolescencia .
- El Estado debe crear fuentes de empleo y así generar ingresos a las familias salvadoreñas que sufren carencias económicas y por ello



no pueden cubrir sus necesidades más básicas y así podría evitar la migración ilegal.

- Que se realice reforma al Código de Trabajo para mejorar los salarios de los empleados de empresas privadas y así mejorar las condiciones económicas de los padres, madres o cuidadores.
- Los jueces especializados de Protección de la niñez y de la adolescencia sean más enfáticos en el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1 de Ley de Protección de La Niñez y Adolescencia y así garantizar el cumplimiento de lo establecido en la legislación. Implementarse medidas coercitivas que impidan a los padres vulneradores de los derechos de los Niños, niñas y adolescentes el poder reanudar la exposición de una nueva migración ilegal.



BIBLIOGRAFÍA.

LIBROS.

- Buaiz Valera, Yuri Emilio, Ley De Protección Integral de La Niñez Y Adolescencia. Comentada De El Salvador. Libro Primero/ Yuri Emilio Buaiz Valera 1° Ed. San Salvador, El Salvador. Consejo Nacional De La Judicatura. (Cnj-Ecj) 2012.
- "Los orígenes de la civilización (parte 1ª)" - libro de Veré Gordon Childe, publicado en 1936 (edición en castellano de 1996).
- García Méndez-Carranza, Elías, 1990. Infancia Y Adolescencia Y Control Social En América Latina. Edición Palma; Buenos Aires, Instituto De Derechos Humanos, 1986.
- ÉXODO, BIBLIA latinoamericana capítulo 12 y 14
- Libro "Migración juventud ojos abiertos En El Salvador AUTORES, Virginia Quintana Salazar.

PAGINAS WEB.

- [http:// es-us.noticias.yahoo.com/iglesia-salvadoreña-pide-mexico-eeuu-respeten-derechos-de-niños-183100699.html](http://es-us.noticias.yahoo.com/iglesia-salvadoreña-pide-mexico-eeuu-respeten-derechos-de-niños-183100699.html). (iglesia salvadoreña pide a México estados unidos respeten derechos de los niños inmigrantes).



- <http://www.contrapunto.com.sv/cpsociedad/migracion/menores-imigrantes.recibiran.asistencia-en-arizona/periodista-ileana-corado>.13 junio-del 2014.
- <http://noticias.univision.com/article/1707.2013-10-16/america-latina-el-salvador-miles-de-niños-salvadoreños/abandonados-por-sus-padres-imigrantes.oct/16/2013>.(salvador castellanos).
- <http://www.laprensagraficas.com/tagsearch/2580>.
- <http://www.laprensagrafica.com/.../38261>.
- http://www.oasorg/dil/esp/convención_sobre_los_derechos_del_nino_España.pdf.

LEYES.

- Constitución de La República El Salvador, Decreto Legislativo N°36 2009.
- Código De Familia, Decreto Legislativo 839.
- Ley de Protección Integral De La Niñez y Adolescencia (LEPINA), Decreto Legislativo N°306, Abril 2010.



- Convención Sobre los Derechos Del Niño.

TESIS, ENSAYOS E INFORMES.

- Edgardo Riberos Marín, Abogado chileno de la Universidad de Complutense, Madrid y máster en ciencias políticas y Derecho Internacional Público en Universidad de Bonn, ensayo: “Las migraciones en el continente Americano”
- Migración Internacional en las Américas. SICREMI, Washington.
- DOCUMENTAL, América Latina tomada del diario de hoy.
- ([Http://www.feyalegriaroma.org/Inmigracion/causas.html](http://www.feyalegriaroma.org/Inmigracion/causas.html))
- Luis Vásquez López, ley de familia vigente El Salvador .decreto 677.articulo 207.
- DECRETO#38Constitucion de la Republica de El Salvador página.9
- <http://www.migacion.gob.sv/index.php?option=comk2&view=item&id=206:gobierno-de-el-Salvador-presenta-campa%c3%B1a-de-sensibilizaci%C3%B3n-sobre-los=riesgos-que-emfrenta-la-ni%C3%B1ez-migrante-salvadore%C3%B1a>
- Discurso de Sánchez Cerén en la ONU.



- Centro-América-Estado-unidos-fiscales-menores -migrantes -México
- Salvador castellano, Reportaje; Miles de niños salvadoreños, abandonados por sus padres inmigrantes
Univision.com | Oct. 16, 2013 | 1:38 PM.

DICCIONARIOS.

- **Diccionario Jurídico Elemental Guillermo Cabanellas de Torres.**
- **Osorio, Manuel; (1995) Diccionario de Ciencias Jurídicas Políticas y Sociales, 22^a Edición, 2006.**
- **Diccionario de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales, Primera Edición de la Academia Española.**
- **Declaración Universal De Derechos Humanos.**
- **Convenio Internacional De Derechos al Trabajador.**
- **Pacto Internacional De Derechos Políticos y Civiles.**



- **Pacto Internacional de Derechos Económicos sociales Y Culturales.**
- **Convención “ Belem Do Para”**



ANEXOS



ANEXO 1: GUÍA DE ENTREVISTA PARA JUEZ DE FAMILIA FECHA DE LA ENTREVISTA:

LUGAR DE LA ENTREVISTA:

ENTREVISTADORA:

OBJETIVO GENERAL

Determinar cuáles son las causas principales que motivan a un padre o cuidador a exponer a sus hijos a una migración ilegal

1. ¿Qué tipo de responsabilidad acarrea a los padres o cuidadores en base a la legislación existente al exponer a los niños, niñas o adolescentes a una migración ilegal?

2. ¿Qué tipo de políticas se implementan por el gobierno actual para contrarrestar el fenómeno migratorio?

3. ¿Cuál es el procedimiento aplicable por el Juzgado de familia el caso de los menores que son expuestos a una migración ilegal?

4. ¿En los procesos de familia si uno de los padres o cuidador expone a un niño, niña o adolescente a una migración ilegal cual es el procedimiento aplicable?

5. ¿Cuáles son los casos más comunes en los procesos de pérdida de autoridad parental y cuáles son sus motivaciones?

6. ¿Cuántos casos aproximados de cuidado personal se dan en el juzgado por personas que no son los padres de los niños. Niñas o adolescentes?



ANEXO 2: GUÍA DE ENTREVISTA PARA persona que transporta niños, niñas y adolescentes hacia Estados Unidos

FECHA DE LA ENTREVISTA:

LUGAR DE LA ENTREVISTA:

ENTREVISTADOR:

OBJETIVO GENERAL: Determinar cuáles son las causas principales que motivan a un padre o cuidador a exponer a sus hijos a una migración ilegal
Tema: “Responsabilidad de los padres, madres y cuidadores al exponer a los niños, niñas y adolescentes a la migración ilegal”

Entrevista realizada a: Persona que transporta niños, niñas y adolescentes hacia Estado Unidos.

1. ¿Cuál es el procedimiento que utiliza para conducir niños, niñas y adolescentes hacia los Estados Unidos? Procedimiento

Se organiza el viaje van adultos y menores se trabajan con mujeres que se encargan de llevar a los menores hasta la frontera donde se pasan por puntos ciegos para no ser vistos por los ningún policía de los que colaboran con el paso de estos me refiero a que hay autoridades que aceptan billete por darnos el paso y eso es en cada frontera se tienen los agentes siempre nos avisan cuales son los días en que están los policías que nos dan el pase con los menores y los adultos viajantes acompañan a los menores, se van quedando en hospedajes de paso para seguir el viaje el siguiente día se les paga comida alojamiento y todo se cuidan como si son hijos de uno nunca se maltratan porque si no lloraran y eso nos puede meter en problemas van de frontera en frontera hasta llegar al lugar de destino a unos se dejan en la frontera de estados unidos para que migración los agarre y sean ellos los



que los entreguen a sus papas otros se llevan hasta su lugar donde se entregan a sus familiares.

2. ¿Existen agentes policiales que aceptan el soborno por dejar pasar a los adultos que llevan los menores por lo que les facilita el paso gracias al dinero que reciben?

3. ¿Qué sucede cuando un niño, niña y adolescente ya no tiene la fuerza o voluntad de seguir el camino hacia Estados Unidos?

Ya puestos en el camino ya no hay forma de regresar nunca se dan esos casos se habla bien con ellos primero pero si alguna vez sucediera tendríamos que dejarlo en punto fronterizo para que la policía lo devuelva a su país pero te digo nunca pasa eso

.El entrevistado manifiesta que jamás se dan casos como estos en el camino al llevar a los niños que personalmente a él no le ha sucedido.

4. ¿Qué documento exigen a los padres o cuidadores de los niños, niñas y adolescentes que usted con duce hacia Estados Unidos? RG

Bueno pasaporte para que se haga más fácil pasarlos aunque casi nunca se registran en aduana solo que sus padres viajen junto con ellos, a veces un permiso pero te digo la mayoría de veces solo se pasan por punto ciego se lleva permiso y pasaporte pero no se registran en aduana.

- No se utiliza documentos porque normalmente no lo hacen de forma legal y los conducen por puntos ciegos para no arriesgar a que los regresen y solo los utilizan cuando los acompañan sus padres.



5. ¿Riesgos a los que se exponen los niños, niñas y adolescentes al momento de viajar?

Riesgos hay muchos pero uno los cuida y como se avisa primero cuantos van a viajar y por qué punto pasaran y se paga por ellos para que nos los detengan y a veces les pasa algún problema cuando son detenidos o cuando se choca la troca y no sale todo bien te digo son las mismas autoridades quienes pueden abusar de ellos o maltratarlos de no ser así van bien y se la pasan de hotel en hotel por si los cuidamos bien ellos mismos dicen el trato que se les dio y nos consiguen más clientes dices riesgos sufrir violaciones golpes pero solo cuando la migra nos cacha y los llevan a los menores a un lugar de resguardo dicen ellos pero ahí hay de todo tu sabes cada niño tiene sus mañas.

• Los niños, niñas y adolescentes si se exponen a peligros pero como son bien cuidados y que es más factible que se les violenten sus derechos al ser detenidos por las autoridades.

¿Cuántos niños viajan acompañados por algún adulto? RI

Te digo se arma el grupo no sale el viaje si el grupo o el viaje no está completo y si solo van menores nos obliga a mandar adultos más que todo las mujeres que nos colaboran se encargan de llevarlos de frontera en frontera te digo en cada país está organizado el viaje comienza aquí y termina allá con otros coyotes y otras mujeres en cada frontera hay cambios solo el guía viaja con ellos hasta allá.

• Entendiendo que jamás salen sin un adulto y que en cada frontera cambian de acompañante y el único que permanece es el guía.

6. ¿Considera usted que tiene alguna responsabilidad el estado con el tipo de trabajo que usted realiza sí o no porque? RG



Te digo que si hubiera trabajo hiciéramos otra cosa porque nosotros trabajamos porque la gente así lo pide ellos nos buscan entonces quien es el responsable dime tu a mi tu que me buscas o yo que te llevo vos has querido eso no te obligo además la gente se va porque aquí no hay ni..... por eso se van qué más puedo decir solo mira las noticias y contéstate sola.

•El estado no contribuye con fuentes dignas de empleo para las personas y por ello se realizan estas actividades ilícitas.

7. ¿Considera usted que la actividad a la que se dedica violenta alguna normativa legal existente? RP

Nao porque si me pagan y lo hago bien mis viajes siempre salen bien si no ,me buscara la gente irte para potro país no es delito o si para vos quien les dijo que hay fronteras esas son imaginadas pero la tierra es una y no tiene fronteras y si hay ley no importa.

•Para el entrevistado no existe frontera y tampoco debería existir un proceso penal o una sanción porque no obliga a nadie a viajar y las personas son libres de desplazarse a ningún lugar.



ANEXO 3: GUÍA DE ENTREVISTA PARA PROCURADOR DE FAMILIA

FECHA DE LA ENTREVISTA:

LUGAR DE LA ENTREVISTA:

ENTREVISTADOR:

OBJETIVO GENERAL: Determinar cuáles son las causas principales que motivan a un padre o cuidador a exponer a sus hijos a una migración ilegal

TEMA: Responsabilidad de padres o cuidadores al exponer a niños, niñas y adolescentes.

1. ¿Qué tipo de responsabilidad acarrea a los padres o cuidadores en base a la legislación existente al exponer a los niños, niñas o adolescentes a una migración ilegal?

- La responsabilidad puede abarcarse a todas las legislaciones vigentes así como también los tratados internacionales, declaraciones de los derechos de los niños y se tiene que dar una concatenación a cada uno que le pertenece, entra toda la gama de legislaciones, civil, familia LEPINA, penal

2 ¿Qué tipo de políticas se implementan por el gobierno actual para contrarrestar el fenómeno de la migración?

- Políticas no hay en si solo los tratados internacionales con otros países, solo hay conexiones por medio del ministerio de relaciones exteriores con los país en donde encuentran a los migrantes que son m as que todo México y estados únicos pero en si políticas no hay



sino más bien le llamaríamos una coordinación para volver a repatriar a las personas migrantes.

3. ¿Cuál es el procedimiento que la Procuraduría General de la Republica a través de la Unidad de Familia Aplican cuando se les presenta el caso de los niños niñas y adolescentes que son expuestos a una migración ilegal?

- En el caso de la familia lo derivan a lo que es la Lepina porque cuando un padre expone a los niños niñas y adolescentes se da lo que es la vulneración de derechos que son propias de la Lepina y la PGR tendría que demandar a los padres o cuidadores y que en un momento podían derivar de familia a Lepina por la vulneración de derechos que se le dan a los niños niñas y adolescentes

4. ¿Cuál es la responsabilidad que tienen los padres o cuidadores y el estado ante esta realidad de la migración ilegal de los niños niña y adolescente?

Cuanto los padres la responsabilidad es directa para que estos no quieran migrar ilegal, el estado debe f Fíjese que no sabría decirle, yo no sé de leyes, uno busca lo mejor para sus hijos y viendo que aquí corren más peligros, uno decide mandarlos lejos, además que a mi nieto su mama lo mando a traer y yo no se lo podía negar. Aumentar

Educación gratis, medios de trabajos a estos niños, niñas y adolescentes implementación de políticas de gobierno para evitar la migración ilegal

5. ¿Cuáles son los procesos aplicables a los padres o cuidadores en caso de migración?

R En el caso de la Lepina proceso de protección por vulneración en materia de familia es el caso de la pérdida de autoridad parental, y en el área penal lo que es el favorecimiento para el delito de trata de personas



6. ¿Cuántos casos aproximados de cuidado personal se dan en la Procuraduría General de la Republica por personas que no son los padres de los niños. Niñas o adolescentes?

R Eso directamente al recepcionista en el caso de la Lepina se cuándo en las juntas de protección los padres son declarados vulneradores y aplica las medidas provisionales y el último de los casos esta lo que es la familia sustituta Ejemplos de albergues provisionales Aldeas SOS, ISNA, HOGAR MORAGA, ALDEAS SOS, SAN VICENTE DE PAUL este tipo de medidas son provisionales porque lo que busca la ley es restituir el derecho.



ANEXO 4: GUÍA DE ENTREVISTA A PADRE MADRE O CUIDADOR DE UN NIÑO NIÑA O ADOLESCENTE MIGRANTE

ENTREVISTADORA:

OBJETIVO GENERAL: Determinar cuáles son las causas principales que motivan a un padre o cuidador a exponer a sus hijos a una migración ilegal.

Tema: Responsabilidad de padres o cuidadores al exponer a niño, niña y adolescente a migración ilegal.

1. ¿Ha viajado su hijo hacia Estados Unidos? Si
2. ¿Hace cuánto tiempo? Hace dos años.
3. ¿Cuál fue el motivo del viaje?

Pues la verdad fue por todo el peligro que existe en el país, más el costo de la vida ya uno no alcanza a darles lo que ellos quieren aparte de que uno siente temor que les vayan hacer algo pues el tiempo está muy peligroso.

4. ¿Qué sintió al momento de entregar su hijo a un desconocido? Medió temor porque la verdad uno nunca sabe lo que puede pasar, pero uno confía en Dios que van a llegar con bien.

5. ¿A pesar de su temor existieron factores que determinaron tomar esa decisión?

Lo primero fue la matazón de cipotes que hay, la violencia entre los mismos jóvenes más uno sin empleo no haya que hacer y ya que hay una oportunidad de mandarlos a otro país uno no lo piensa dos veces. Prefiero que se vaya a que aquí me lo vayan a matar.

6. ¿Su hijo sufrió algún tipo de maltrato durante el viaje?



Nos ha dicho que a veces tenía miedo porque la mayor parte del tiempo viajo siempre escondido, y lo obligaban a guardar silencio, también dice que a veces le daban muy poquita comida y el sé que daba con hambre, la madre comenta que cuando se lo entregaron estaba bien sucio y flaco, que hasta le dio lastima verlo de esa manera.

7. ¿Cree usted que cometió algún delito al exponer a su nieto a una migración ilegal?

Fíjese que no sabría decirle, yo no sé de leyes, uno busca lo mejor para sus hijos y viendo que aquí corren más peligros, uno decide mandarlos lejos, además que a mi nieto su mama lo mando a traer y yo no se lo podía negar.



ANEXO 5: GUÍA DE ENTREVISTA A PADRE MADRE O CUIDADOR DE UN NINO NINA O ADOLESCENTE MIGRANTE

FECHA DE LA ENTREVISTA:

LUGAR DE LA ENTREVISTA:

ENTREVISTADORA:

OBJETIVO GENERAL: Determinar cuáles son las causas principales que motivan a un padre o cuidador a exponer

Tema: Responsabilidad de padres y cuidadores al exponer a niños, niñas y adolescentes a migración infantil.

Miembro de una junta de protección de la ciudad de santa Ana

1. ¿Qué efecto jurídico genera la migración ilegal de un niño niña y adolescente a los padres o cuidadores de los mismos al exponerlos a este peligro?

- De acuerdo al Art. 12^o a los padres que se convierten en vulneradores de los derechos de sus hijos se les pueden imponer diversos tipos de medidas de protección, en este sentido de acuerdo a la LEPINA, el efecto Jurídico es que estos son declarados vulneradores o en su defectos seguirles un proceso sancionatorio, sin embargo para este proceso el Art. 199, no establece un parámetro específico para impulsarlo, sin embargo si puede en algún momento la Junta iniciarlo, sobre todo en aquellos casos donde el padre o madre es repetitivo de cometer vulneración en su hijo al ponerlo en riesgo y en una situación irregular migratoria, tal cual lo establece el Art.202, literal “s.



- Sin embargo es de analizar que si bien es cierto los padres se convierten en vulneradores, el decir de los padres al momento del abordaje es claro, “prefiero mandar a mi hijo a otro lugar de esta forma y no que me lo vayan a matar aquí en el país”.

2. ¿Qué tipo de sanciones recomienda para los padres o cuidadores que exponen a niños niñas y adolescentes a una migración ilegal?

- En la experiencia como Junta se han impuesto diversos tipos de medidas, sin embargo estas al no estar amarradas con medidas de carácter estructural poco o casi nada se puede hacer, pues los padres al cancelar una determinada cantidad de dinero, el traficante les da cierto número de pases o intentos de pasar y cuando nosotros como Junta llegamos en algunos casos la o el adolescente ya está intentando de nuevo cruzar la frontera.

- Por lo que en este sentido las medidas que se recomiendan son tanto a nivel estructural como a nivel territorial: Estructurales, Mayores oportunidades de empleo y estudio, una mayor apuesta a las políticas integrales de seguridad, políticas de inclusión; Territorial, En el territorio a los padres o responsables incluirlos en nuevas prácticas de crianza, inclusión de las y los adolescentes a programas ocupacionales o de educación informal, elaboración en conjunto con la familia a proyectos de vida, etc.

3. ¿Cuáles son los derechos que se le vulneran a estos niños, niñas, y adolescentes al ser expuestos a una migración ilegal?

- De acuerdo al Art.37 al 56, se vulnera el derecho a la integridad personal, que implica esto una gama de derechos como Protección frente al maltrato, protección frente a la tortura, protección frente a la trata de NNA, Etc.



4. ¿Considera que la legislación existente puede contribuir o es suficiente para frenar la migración ilegal de niños y adolescentes?

- El problema no es de Legislación, el problema es de carácter estructural biopsicosocial, desde siempre y para siempre la especie humana ha venido migrando y así sucederá; la situación radica en la condiciones psicosociales en las cuales está inmersa la sociedad salvadoreña Ignacio Martín Baró, define la socialización como proceso socio histórico mediante el cual el individuo se desarrolló en y frente a la sociedad, es decir que las condiciones en las que nos desarrollamos permitirán el goce o no de eso, por ende puede existir la mejor legislación pero si no existe políticas integrales y un ambiente favorable el ser humano buscará el mejor lugar que le satisfaga sus necesidades, tal cual lo señala el Abrahán Maslow.

5. ¿Cuándo se tiene conocimiento que un niño, niña y adolescente llega a un punto fronterizo con intención de abandonar el país de forma ilegal, cual es el procedimiento que se sigue en estos casos y quien es la autoridad competente?

- En este caso La Junta de Protección de Niñez y adolescencia, establece comunicación con el personal de Migración y extranjería tanto del Ministerio de relaciones exteriores como con La división de control migratorio de la PNC, con quien se coordina para la aplicación de una medida de protección que en su mayoría es Art. 120 literal “e” Acogimiento de emergencia, haciéndose efectivo en ISNA

6. ¿Cuál es el procedimiento de esta Junta de protección al descubrir que un Niño, Niña o adolescente está bajo peligro?

- Una situación que es compleja para nosotros como Junta es que nosotros no somos una entidad preventiva en primer instancia, sino



preventiva en un tercer nivel es decir prácticamente curativa, por eso nosotros prácticamente conocemos del caso ya que la o el adolescente ya salió o está por salir en frontera, y pues al descubrir esto aplicamos el procedimiento antes descrito.

7. ¿Que recomendaría como estrategia para contrarrestar el aumento de la migración ilegal de los niños, niñas y adolescentes que se vive en nuestro país?

- Las estrategias a seguir deben de ser estructurales, Mayores posibilidades de empleo, apuesta por políticas integrales de seguridad, concientización de los padres sobre los riesgos, castigos de oficio a los mal llamados coyotes. etc.

8. ¿Las políticas implementadas por el Gobierno están sirviendo para contrarrestar el fenómeno migratorio que en la actualidad lejos de desaparecer aumenta?

- En cuanto a las políticas no son suficientes, sin embargo se han comenzado a ver algunas estrategias como publicidad en los medios de comunicación con respecto a los peligros etc.,

- Sin embargo otros países como EEUU ha comenzado a implementar medidas, es decir también la cooperación internacional es también importante.





